

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL,  
POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE  
CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN,  
PRESENTADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Monterrey, Nuevo León, a 05 de marzo de 2021.

Visto para resolver el proyecto de acuerdo que presenta al Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, el Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó, Consejero Presidente de la Comisión de Organización, Estadística Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo electoral, por el que se resuelven las solicitudes de registro de candidaturas a integrar Ayuntamientos en el estado de Nuevo León, presentadas por el Partido Acción Nacional.

**GLOSARIO**

<b>CEE:</b>	Comisión Estatal Electoral
<b>Consejo General:</b>	Consejo General de la <i>CEE</i>
<b>Constitución Federal:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>Ley Electoral:</b>	Ley Electoral para el Estado de Nuevo León
<b>LGBTTIQ+:</b>	Personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis, intersexuales y queer y demás diversidad sexual.
<b>Lineamientos de registro:</b>	Lineamientos de registro de candidaturas para el Proceso Electoral 2020-2021
<b>Lineamientos de paridad de género:</b>	Lineamientos para garantizar la paridad de género en las elecciones de diputaciones locales y ayuntamientos para el Proceso Electoral 2020-2021
<b>OPL:</b>	Organismos Públicos Locales Electorales
<b>PAN:</b>	Partido Acción Nacional
<b>Reglamento:</b>	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
<b>SIER:</b>	Sistema Estatal de Registro de la <i>CEE</i>
<b>SINEX:</b>	Sistema de Notificaciones Electrónicas de la <i>CEE</i>
<b>Tribunal Local:</b>	Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León

**1. ANTECEDENTES**

**1.1. Consulta en materia de reelección.** El 23 de marzo de 2020, el *Consejo General* aprobó el acuerdo CEE/CG/09/2020 por el cual se otorgó respuesta al PAN, respecto a la consulta realizada en materia de elección consecutiva.

Posteriormente, el 15 de septiembre de 2020, el *Tribunal Local* mediante sentencia definitiva dictada dentro del expediente RA-5/2020, confirmó el acuerdo citado en el párrafo que antecede.

Luego, el 15 de octubre de 2020, la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del expediente SM-JRC-235/2020, emitió resolución definitiva a través de la cual confirmó la sentencia del *Tribunal Local*.

**1.2. Lineamientos de paridad de género.** El 28 de septiembre de 2020, el *Consejo General* aprobó el acuerdo CEE/CG/34/2020 por el que se emitieron los *Lineamientos de paridad de género*.

**1.3. Acciones afirmativas.** El 30 de septiembre de 2020, el *Consejo General* aprobó el acuerdo CEE/CG/36/2020, por el cual se determinó la implementación de acciones afirmativas para las personas indígenas, con discapacidad y jóvenes.

Posteriormente, el 27 de octubre de 2020, el *Consejo General*, aprobó el acuerdo CEE/CG/59/2020, por el que se dio cumplimiento a la sentencia dictada por el TEENL, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano JDC-066/2020, que revocó en lo combatido el acuerdo CEE/CG/36/2020.

Ahora bien, el 21 de febrero de 2021, el *Consejo General* emitió los acuerdos siguientes:

- CEE/CG/027/2021, por el que se implementan acciones afirmativas en favor de personas de la diversidad sexual durante el proceso electoral 2020-2021, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano JDC-033/2021 y acumulados; y
- CEE/CG/028/2021, por el que se emiten criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas implementadas por este organismo electoral para la postulación de candidaturas en el proceso electoral 2020-2021.

**1.4. Calendario Electoral.** El 02 de octubre de 2020, el *Consejo General* aprobó el acuerdo CEE/CG/38/2020, relativo al Calendario Electoral 2020-2021.

Posteriormente, el 06 de noviembre de 2020, el Consejo General aprobó el acuerdo CEE/CG/63/2020, mediante el cual se dio cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en el Recurso de Apelación RA-009/2020, que revocó en lo combatido el acuerdo CEE/CG/38/2020, modificándose el Calendario Electoral 2020-2021, señalando como periodo para el registro de candidaturas, el comprendido entre el 18 de febrero y el 14 de marzo de 2021.



Finalmente, el 07 de enero de 2021, el *Consejo General* aprobó el acuerdo CEE/CG/001/2021, mediante el cual, entre otras cosas, se resolvió la modificación del calendario electoral 2020-2021, en cumplimiento a lo establecido por el *INE* mediante acuerdo INE/CG04/2021.

**1.1. Implementación del *SIER* y aprobación de *Lineamientos de registro*.** El 06 de octubre de 2020, el *Consejo General* aprobó los acuerdos siguientes:

- CEE/CG/40/2020 , por el que se resolvió sobre la implementación del Sistema de Registro en línea para Candidaturas y la emisión de los Manuales Operativos;
- CEE/CG/43/2020, relativo a la emisión de los *Lineamientos de registro*;
- CEE/CG/45/2020, mediante el cual se otorgó respuesta al *PAN*, respecto a la solicitud de aclaración sobre los alcances de la paridad transversal prevista en los *Lineamientos de paridad de género*.
- Acuerdo CEE/CG/60/2020 mediante el cual se otorgó respuesta al *PAN*, respecto a la solicitud de confirmar la viabilidad jurídica de la aplicación de los *Lineamientos de paridad de género*, en los términos que se plantean en su escrito.

Posteriormente, los días 06 de noviembre de 2020, 25 de enero y 21 de febrero de 2021, el *Consejo General* aprobó los acuerdos CEE/CG/63/2020, CEE/CG/011/2021 y CEE/CG/027/2021, por los cuales se realizaron diversas modificaciones, entre otros, a los *Lineamientos de registro*.

**1.5. Inicio del proceso electoral 2020-2021.** El 07 de octubre de 2020, se llevó a cabo la primera sesión de la *CEE* para el inicio del proceso electoral 2020-2021.

**1.6. Medio de impugnación.** El 10 de octubre de 2020, el ciudadano Daniel Galindo Cruz, representante propietario del *PAN*, presentó ante el *Tribunal Local* un recurso de apelación en contra del acuerdo CEE/CG/45/2020, mediante el cual se otorgó respuesta a dicha entidad política respecto a su solicitud de aclaración sobre los alcances de la paridad transversal prevista en los *Lineamientos de paridad de género*.

Posteriormente, el 29 de octubre de 2020, se recibió el oficio TEE-432/2020, signado por el Lic. Rafael Ordoñez Vera, Secretario General de Acuerdos del *Tribunal Local*, a través del cual notificó un acuerdo plenario emitido en el RA-010/2020 el día 28 del mismo mes y año, por el cual, derivado del desistimiento que fue presentado por el *PAN*, se aprobó el sobreseimiento de dicho medio de impugnación.

**1.7. Criterios de postulación.** El 21 de febrero de 2021, el *Consejo General* aprobó el acuerdo CEE/CG/028/2021, por el que se emitieron criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas implementadas por este organismo electoral para la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral 2020-2021.



**1.8. Solicitud de registro de candidaturas.** El 27 de febrero de 2021, a las 23:40 horas, se recibió a través del *SIER* el registro en línea de las postulaciones para los 51 Ayuntamientos del estado realizadas por el *PAN*.

**1.9. Acuerdo de prevención y cumplimiento.** El 03 de marzo de 2021, el Director de Organización y Estadística Electoral de la *CEE*, con motivo de la verificación de las postulaciones presentadas por el *PAN* para integrar los Ayuntamientos del Estado, emitió un acuerdo de prevención a fin de que, dentro de un plazo no mayor a 72 horas contadas a partir de la notificación de dicho acuerdo, la entidad política antes señalada presentara a este organismo electoral diversa información faltante para el registro de sus postulaciones, la cual, fue notificada en misma fecha.

En misma fecha, se recibió a través del *SIER* diversa documentación e información con motivo del acuerdo de prevención antes señalado.

**1.10. Reglas para el registro de candidaturas y Reunión de trabajo.** El 04 de marzo de 2021, el *Consejo General* aprobó el acuerdo *CEE/CG/047/2021*, por el cual se emitieron las reglas aplicables a los partidos políticos y coaliciones durante el procedimiento de registro de sus candidaturas para el proceso electoral 2020-2021.

En misma fecha, las y los Consejeros Electorales de la *CEE* llevaron a cabo una reunión de trabajo relacionada con se las solicitudes de registro de candidaturas a integrar Ayuntamientos en el estado de Nuevo León, presentadas por el *PAN*.

## 2. CONSIDERACIONES

### 2.1. Competencia

La *CEE* es un organismo público, independiente y autónomo, con personalidad jurídica propia, de carácter permanente, responsable de la preparación, dirección, organización y vigilancia de los procesos electorales ordinarios para la renovación del Poder Ejecutivo, Legislativo, y los Ayuntamientos del Estado, garantizando que sus actos se sujeten a los principios rectores de la función electoral; así como velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, la imparcialidad de los organismos electorales; coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura democrática y de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C, numerales 5,6 y 7, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la *Constitución Federal*; 43 de la *Constitución Local*; 98, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 85, 87 y 97, fracción I de la *Ley Electoral*.

### 2.2. Marco Jurídico relativo a la postulación de candidaturas en Ayuntamientos

#### Derechos de la ciudadanía a ser votada



Los artículos 35 fracción II, 116 fracción IV, inciso p), de la *Constitución Federal*; 36, fracción II y 42 de la *Constitución Local*, establecen que son derechos de la ciudadanía, entre otros, poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatas y candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a las ciudadanas y los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

### **Finalidad de los Partidos Políticos**

Los artículos 41, Base 1 de la *Constitución Federal*; 42, párrafo primero de la *Constitución Local*; y 31 de la *Ley Electoral*, establecen que los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Asimismo, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo las y los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Los partidos tendrán el derecho de solicitar el registro de candidaturas a participar en los procesos electorales para elegir a los cargos de Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, en los términos que prevea la *Ley Electoral*.

Por su parte, el artículo 143, párrafo primero de la *Ley Electoral*, señala que el derecho de solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular corresponde a, entre otros, los partidos políticos y que ninguna ciudadana o ciudadano podrá registrarse para diferentes cargos de elección popular en un mismo proceso.

### **Reelección**

Los artículos 115, fracción I, de la *Constitución Federal*; 124 de la *Constitución Local*; y 14 de los *Lineamientos de registro*, disponen que las presidencias municipales, regidurías y sindicaturas de los ayuntamientos podrán ser electas consecutivamente hasta por un período adicional, y su postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido político o por cualquiera de los partidos políticos integrantes de la coalición que los hubiera postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato, en cuyo caso, la postulación se podrá realizar por medio de otro partido político o bajo la figura de candidatura independiente.



Asimismo, los Lineamientos antes referidos señalan que en el caso de los Ayuntamientos del Estado dicha renuncia debió haberse realizado a más tardar el día 14 de abril de 2020, con excepción del ayuntamiento de Monterrey para el cual, la fecha límite correspondió al 30 de mayo de 2020.

Cabe señalar, que el *Consejo General* mediante el acuerdo CEE/CG/09/2020 dio respuesta al PAN, respecto de la consulta realizada en materia de elección consecutiva, estableciendo que sí es posible que una persona que resultó electa en una regiduría o sindicatura en los períodos 2015-2018 y 2018-2021 puede postularse a la Presidencia Municipal en el mismo cuerpo colegiado y localidad para el período 2021-2024. Asimismo, se determinó que una persona que resultó electa a la presidencia municipal en los períodos 2015-2018 y 2018-2021, puede postularse a una sindicatura o regiduría en el mismo cuerpo colegiado y localidad para el período 2021-2024.

Lo anterior, fue confirmado por el *Tribunal Local* al resolver el recurso de apelación RA-005/2020, al establecer que el hecho de que una persona participe en diversos procesos electorales y se postule en cargos distintos dentro de un mismo Ayuntamiento, no significa que éste se perpetúe en el poder de forma indefinida o que viole los límites de la elección consecutiva, puesto que ello implica únicamente el ejercicio del derecho a ser votado, sin que ello contravenga alguna restricción constitucional o legal, pues los cargos de presidencia municipal, regidurías y sindicaturas tienen naturaleza y funciones distintas.

Lo anterior, a su vez fue confirmado por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el expediente SM-JRC-2/2020.

Por lo tanto, se considera que debe entenderse por reelección cuando una ciudadana o un ciudadano que, habiendo desempeñado un cargo de Presidencia Municipal, Regiduría o Sindicatura se postula de manera consecutiva para el mismo cargo.

### **Requisitos para integrar un Ayuntamiento**

Los artículos 122 de la *Constitución Local*; 9 y 144 de la *Ley Electoral*; 12, 38 y 39 de los *Lineamientos de registro*, establecen los requisitos y documentación necesaria para el registro para integrar los Ayuntamientos del Estado.

### **Periodo de registro y campañas electorales**

El artículo 143, párrafos primero, segundo y cuarto de la *Ley Electoral*, señala que el derecho de solicitar el registro de candidaturas a cargos de elección popular corresponde, entre otros, a los partidos políticos y que ninguna ciudadana o ciudadano podrá registrarse para diferentes cargos de elección popular en un mismo proceso.

El periodo de registro de candidaturas a los cargos de elección popular dará inicio 15 días antes de la campaña correspondiente y tendrá una duración de 25 días. El cómputo de estos plazos es de momento a momento, por lo que todos los días son hábiles y de 24 horas. Además, señala que cuando concurren las elecciones a la Gobernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, las campañas darán inicio 93 días antes de la jornada electoral.



Por otra parte, señala que campañas concluirán 3 días antes del día de la jornada electoral y solamente podrán realizarlas las y los candidatos que cuenten con el registro debidamente aprobado por la CEE, y se encuentren dentro de los plazos de campaña.

El artículo 23 de los *Lineamientos de Registro* señala que el registro en línea de candidaturas para el proceso electoral 2020- 2021 a través del *SIER*, se deberá realizar en el periodo comprendido del día 18 de febrero al 14 de marzo del 2021.

Además, indica que, para el caso de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, el partido político con la primera solicitud deberá presentar la totalidad de las fórmulas de diputaciones o planillas de ayuntamiento que se pretendan postular, a fin de que la CEE pueda verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de paridad, personas indígenas, personas con discapacidad, personas jóvenes, y personas pertenecientes a la comunidad *LGBTTTIQ+*, respectivamente.

#### **Paridad y acciones afirmativas**

El artículo 26, numeral 2 de la *LGIPE*, establece que los municipios serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, conformado por una Presidencia Municipal y el número de integrantes que determine la Constitución y la ley de cada entidad.

Los artículos 232, numeral 3, y 233, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, 146 de la *Ley Electoral*, indica que las candidaturas para la renovación de Ayuntamientos deberán garantizar la paridad de género, se registrarán por planillas ordenadas, completas e integradas por los nombres de las y los candidatos a la Presidencia Municipal, Regidurías y Sindicaturas, éstos 2 últimos con sus respectivas candidaturas suplentes, en el número que dispone la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y observando lo que establece el artículo 10 de esta *Ley Electoral*.

En ningún caso postulaciones a Regidurías y Sindicaturas para la renovación de los Ayuntamientos del estado, estas deberán contener más del 50% de candidaturas propietarias de un mismo género. Cuando el resultado de la suma de Regidurías y Sindicaturas sea impar, el género mayoritario será diferente al que ocupe la Presidencia Municipal.

Así también, los artículos 9, 10, 11, 12 y 12 bis de los *Lineamientos de paridad de género* establecen que los partidos políticos y coaliciones deberán cumplir con la paridad vertical, horizontal y transversal en la postulación de candidaturas a los Ayuntamientos del estado en los términos de la *Ley Electoral* y los referidos Lineamientos.

Por su parte, el artículo 13 de los *Lineamientos de registro* señala que los partidos políticos en la postulación de candidaturas deberán cumplir con las acciones afirmativas de paridad de género, personas indígenas, con discapacidad, jóvenes y personas de la comunidad *LGBTTTIQ+*, implementadas por el *Consejo General* en los acuerdos CEE/CG/36/2020, CEE/CG/59/2020 y CEE/CG/027/2021 presentando la documentación correspondiente a través del *SIER*.



### **Análisis de documentación y prevenciones**

Los artículos 147 de la *Ley Electoral*; 40 , 41 y 42 de los *Lineamientos de registro*, establecen que la CEE revisará las listas de sus candidaturas con su documentación correspondiente presentada por los partidos políticos y las coaliciones, a fin de comprobar que estos cumplan con los requisitos previstos por la *Constitución Federal*, *Constitución Local*, la *Ley Electoral* y los referidos *Lineamientos*, dentro de los 5 días siguientes al día en que se efectúe el envío de la información a través del *SIER*.

Asimismo, establecen que en caso de que con motivo de la revisión efectuada se haya prevenido a la entidad política postulante, el citado plazo de 5 días iniciará a partir del día siguiente al del cumplimiento de la prevención.

### **2.3. Estudio de las solicitudes presentadas.**

Visto lo anterior, y en atención a la información presentada por el *PAN*, esta autoridad procederá a realizar el estudio y análisis de dicha información, así como los requisitos de elegibilidad y formales que señala la *Constitución Local*, la *Ley Electoral* y los *Lineamientos de registro*, de la forma siguiente:

#### **I. Requisitos de elegibilidad y formales**

De la revisión realizada a la información presentada se desprende que las personas postuladas por el *PAN* para la integración los 51 Ayuntamientos del Estado, se desprende que estas cumplen con los requisitos previstos en los artículos 122 de la *Constitución Local*; 9 y 144 de la *Ley Electoral*; 12, 38 y 39 de los *Lineamientos de registro*, establecen los requisitos y documentación necesaria para el registro de las planillas de Ayuntamientos.

Por lo tanto, justifican que son mexicanas y mexicanos por nacimiento, que tienen más de 21 años cumplidos al día de la elección, que cuentan con una residencia no menor a un año al día de la elección en el municipio que se trate, y no desempeñan alguno de los cargos referidos en los artículos 122, fracción IV de la *Constitución Local*, con excepción de aquellas que se encuentran en el supuesto de los artículos 124 de la *Constitución Local*; 10 de la *Ley Electoral*; y 14 de los *Lineamientos de registro*.

Asimismo, las personas postuladas están debidamente inscritas en la Lista Nominal de Electores, pues cuenta con credencial de elector con fotografía vigente.

Cabe señalar que, las y los ciudadanos registrados manifestaron su aceptación al cargo para el cual fueron postuladas o postulados por el *PAN*, según su dicho mediante los formatos DORCA-04-2021.

De igual manera, las personas postuladas fueron seleccionadas de conformidad con las normas estatutarias del *PAN*, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 144, párrafo cuarto de la *Ley Electoral*, y 35, fracción VII de los *Lineamientos de Registro*; según lo

A



precisado por el ciudadano Daniel Galindo Cruz, en su carácter de representante propietario del partido político antes referido, mediante los formatos DORCA-05-2021 presentados en cada uno de los registros realizados.

Además, mediante el formato DORCA-06-2021, las personas aspirantes manifestaron, bajo protesta de decir verdad, que no han sido condenadas o sancionada por los motivos siguientes: I. Por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género; II. Mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; III. Mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y IV. Mediante resolución firme como persona deudora alimentaria o morosa que atente contra las obligaciones alimentarias.

## II. Paridad

### a) Vertical

Por lo que respecta al cumplimiento de la paridad vertical, mandatada en los artículos 9 y 10 de los *Lineamientos de paridad de género*, se advierte que las planillas postuladas por el PAN para integrar los 51 ayuntamientos del Estado de Nuevo León no contienen más del 50 % de personas candidatas propietarias de un mismo género, con excepción de aquellas planillas en las cuales el resultado de la suma de regidurías y sindicaturas fue impar, teniéndose que en estas el género mayoritario es el contrario al de la persona postulada a la presidencia municipal; así como de aquellas planillas en las que se privilegia mayoritariamente el registro de candidaturas del género femenino.

De igual forma, las planillas postuladas cumplen con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 10 de los referidos lineamientos, al contar con suplentes del mismo género de las personas propietarias, validando de igual forma aquellas que postularon una candidatura propietaria de género masculino, en la cual su suplencia se postuló de género femenino.

Asimismo, la totalidad de las planillas fueron integradas por personas de género distinto en forma alternada hasta concluir la lista, iniciando por el cargo de presidencia municipal, regidurías y concluyendo con las sindicaturas, salvo diversos casos en los cuales, al contar el Municipio respectivo con 2 sindicaturas, la asignación de las mismas fue realizada sin alternancia de género entre dichos cargos, de conformidad con lo previsto en el párrafo cuarto del artículo 10 de los *Lineamientos de paridad de género*, o bien, porque como se señaló en párrafos anteriores, se privilegió mayoritariamente el registro de candidaturas del género femenino.

Cabe destacar, que la distribución de género de dichas planillas fue realizada tal y como se describe en el **Anexo 1** del presente acuerdo.

### b) Horizontal y transversal

Ahora bien, por lo que respecta al cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 11 y 12 de los *Lineamientos de paridad de género*, referentes a la paridad horizontal y transversal de las planillas postuladas, se tiene que el PAN realizó sus postulaciones de la siguiente forma:

Bloque	Competitividad	Municipio	% Votación	Género
1	Alta	Santa Catarina	0.53 %	H
		San Nicolás de los Garza	0.49 %	H
		Monterrey	0.40 %	M
	Media	San Pedro Garza García	0.37 %	H
		Guadalupe	0.27 %	H
		Gral. Escobedo	0.25 %	M
	Baja	Apodaca	0.23 %	M
		García	0.12 %	M
		Juárez	0.09 %	H
2	Alta	Sabinas Hidalgo	0.58 %	H
		Salinas Victoria	0.49 %	M
		Linares	0.48 %	H
		Aramberri	0.39 %	M
		Dr. Arroyo	0.36 %	M
	Media	Santiago	0.35 %	H
		Allende	0.33 %	H
		Gral. Zuazua	0.23 %	M
		Anáhuac	0.18 %	M
		Hidalgo	0.13 %	M
	Baja	Montemorelos	0.12 %	H
		Cadereyta Jiménez	0.10 %	H
		El Carmen	0.06 %	M
		Pesquería	0.06 %	H
		Ciénega de Flores	0.05 %	M
3	Alta	Gral. Terán	0.04 %	M
		Galeana	0.04 %	H
		Lampazos de Naranjo	0.72 %	H
		Cerralvo	0.66 %	H
		Rayones	0.64 %	M
		Parás	0.56 %	M
		Gral. Treviño	0.52 %	M
	Media	Gral. Bravo	0.51 %	H
		Marín	0.47 %	M
		Los Aldamas	0.46 %	M
		Villaldama	0.42 %	M
		Agualeguas	0.42 %	H
		Bustamante	0.41 %	H
		Los Ramones	0.35 %	H
		Los Herreras	0.33 %	M
	Baja	Higueras	0.29 %	H
		Dr. Coss	0.25 %	M
China		0.25 %	M	
Hualahuises		0.16 %	M	
Dr. González		0.13 %	M	
Abasolo		0.07 %	H	
Iturbide		0.02 %	H	
Baja	Vallecillo	0.02 %	M	
	Melchor Ocampo	0.01 %	H	
	Mina	0.01 %	H	
	Gral. Zaragoza	0.01 %	M	



								Mier y Noriega		0.01 %		H	
<b>Bloque 1</b>								<b>Análisis de paridad horizontal</b>		<b>Análisis de paridad transversal</b>			
<b>Alta</b>		<b>Media</b>		<b>Baja</b>		<b>Total por género bloque 1</b>							
H	M	H	M	H	M	H	M						
2	1	2	1	1	2	5	4	25	26	<b>Género mayoritario en total de planillas: Mujer</b>			
<b>Bloque 2</b>													
<b>Alta</b>		<b>Media</b>		<b>Baja</b>		<b>Total por género bloque 2</b>							
H	M	H	M	H	M	H	M						
3	3	3	3	2	3	8	9						
<b>Bloque 3</b>													
<b>Alta</b>		<b>Media</b>		<b>Baja</b>		<b>Total por género bloque 3</b>							
H	M	H	M	H	M	H	M						
3	6	4	4	5	3	12	13						

De lo anterior, se advierte que las solicitudes de registro realizadas por el PAN cumplen con la regla de paridad horizontal establecida en el numeral 11 de los *Lineamientos de paridad*, al postular 26 planillas encabezadas por una candidatura del género femenino, y 25 planillas encabezadas por el género masculino, siendo la candidatura excedente en favor del género femenino.

En cuanto a la regla de paridad transversal establecida en el artículo 12 de los referidos lineamientos, se tiene que el PAN cumple con dicha medida, toda vez que la paridad fue cumplida en cada uno de los bloques y sub bloques de la tabla de equivalencias seleccionada por el PAN, tal y como se detalla en la tabla visible en líneas previas.

En ese sentido, la postulación de sus candidaturas para los cargos a las presidencias municipales se ajusta a lo señalado en el artículo 12, fracciones I y II de los *Lineamientos de paridad*, en razón de que la distribución que presenta para los 51 ayuntamientos del Estado, están distribuidos en 3 bloques poblacionales, así como en 3 sub bloques de la forma siguiente: porcentajes de votación alta; porcentajes de votación media; y porcentajes de votación baja, en términos de los Bloques de Competitividad de dicha entidad política contenidos en el Anexo 3 de los *Lineamientos de Paridad*.

Además, cumple con lo señalado en el artículo 12, fracción III, inciso c. de los *Lineamientos de paridad*, toda vez que cumple con la paridad en cada sub bloque, incluso, en el bloque 3, su sub bloque de competitividad alta está postulada el género femenino de manera mayoritaria, es decir, se privilegia a la mujer.

No pasa desapercibido, que en el sub bloque de baja competitividad del primer bloque poblacional está postulada de manera mayoritaria el género femenino, sin embargo, dicha condición es permisible atendiendo a lo establecido en el inciso c. del artículo 12 de los *Lineamientos de paridad* que señala que "Las postulaciones deberán de garantizar la paridad de género en cada bloque y sub bloque, evitando que las mujeres conformen de manera mayoritaria el sub bloque de más baja competitividad; y en este último caso,



procurando la alternancia de género en el resto de los sub bloques con baja competitividad.”, lo que acontece en el presente caso toda vez que en el bloque 3 se actualiza la alternancia de género en el sub bloque de más alta competitividad, y se evita que en el sub bloque de más baja competitividad quede postulada de manera mayoritaria el género femenino.

Lo anterior, considerando que no existe limitación legal para determinar con que bloque el partido político debe iniciar privilegiando al género femenino, ya que el estudio para el cumplimiento de la paridad debe hacerse observando de manera complementaria con los demás bloques y sub bloques y armónica con el resto del lineamiento, ya que en este caso, se armoniza la autodeterminación del partido postulante con el cumplimiento del principio de paridad.

En efecto, conforme a una interpretación sistemática y funcional de los artículos 1, 4, 9, 11, 12, 13, párrafo tercero y 15, párrafo segundo de los *Lineamientos de paridad*, puede válidamente concluirse que las medidas afirmativas descritas en dichos lineamientos no podrán aplicarse en detrimento de mujeres, ello con la intención de garantizar el fin útil y material del principio de paridad.

Cabe destacar, que el supuesto del bloque 1 es similar a lo que dicha entidad política consultó a este órgano comicial y que dio origen al acuerdo CEE/CG/60/2020, mediante el cual se otorgó respuesta a dicha entidad política con motivo de la solicitud de confirmar la viabilidad jurídica de la aplicación de los *Lineamientos de paridad*, en los términos que se planteó en su escrito.

### III. Personas Jóvenes

Ahora bien, respecto a la acción afirmativa implementada a través del Acuerdo CEE/CG/036/2020, referente a postular por lo menos el 20% del total de sus candidaturas para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos, a personas que tengan entre 21 y 35 años, con el fin de lograr la inclusión de personas jóvenes en el ejercicio del cargo a puestos de acción popular, se tiene que el *PAN*, a fin de dar cumplimiento a la acción afirmativa antes precisada, realizó las postulaciones de sus planillas tal y como se describe en el **Anexo 2** del presente acuerdo.

En ese sentido, de las postulaciones de personas jóvenes realizadas, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo antes referido, se desprende que si bien el *PAN* postuló un total de 326 personas pertenecientes al grupo de jóvenes, una vez revisado lo establecido en el artículo 13, fracción IV de los *Lineamientos de registro*, el cual prevé que la postulación que realicen las entidades políticas deberá cumplirse en la totalidad de las candidaturas propietarias, por lo que, si el cumplimiento deriva de la postulación de una fórmula, la persona suplente también deberá cumplir con el requisito de la edad, se advierte que dicha entidad política postuló un total de 128 candidaturas a presidencia municipal o fórmulas de regidurías y sindicaturas pertenecientes a dicho grupo.

9



Ahora bien, toda vez que como fue previamente señalado, para dar cumplimiento a las acciones afirmativas en favor de personas jóvenes implementadas por el *Consejo General*, las entidades políticas deberán postular cuando menos un 20% de personas que tengan entre 21 y 35 años, se procede a determinar la cantidad de fórmulas de personas jóvenes que deberán ser postuladas por esa entidad política.

En ese sentido, para determinar cuál es el porcentaje de postulaciones que fueron presentadas por el *PAN*, se debe multiplicar la cantidad de personas jóvenes postuladas por 100 y, posteriormente, dividir el resultado obtenido entre la cantidad total de candidaturas a presidencia municipal y fórmulas de regidurías y sindicaturas, tal como se muestra en la formula siguiente:

$$\frac{a*100}{b} = \text{Porcentaje de postulaciones jóvenes}$$

a= Número de personas jóvenes postuladas

b= Número total de candidaturas a presidencia municipal o fórmulas de regidurías y sindicaturas postuladas.

Ahora bien, toda vez que el *PAN* postuló a 128 candidaturas a presidencia municipal o fórmulas de regidurías y sindicaturas integradas por personas jóvenes, esta cantidad será multiplicada por 100, y su resultado será dividido entre la suma de las presidencias municipales, y fórmulas de regidurías y sindicaturas postuladas en los 51 Ayuntamientos del Estado, es decir, entre 432, dando como resultado que el porcentaje de postulación de personas jóvenes realizado por el *PAN* es de 29.63%, por lo cual se tiene que la referida entidad política cumple con la acción afirmativa en análisis.

#### **IV. Personas con discapacidad**

Por lo que respecta a la acción afirmativa contemplada en el acuerdo CEE/CG/036/2020, consistente en garantizar que la población con discapacidad acceda a cargos políticos-electorales, a través de la obligación de los partidos políticos de postular cuando menos una candidatura de persona o personas con discapacidad en cualquiera de los Ayuntamientos del estado, en el presente caso, el *PAN* realizó la postulación de la fórmula de la tercera regiduría en el municipio de Monterrey conformada por personas con discapacidad, misma que fue acreditada con constancia oficial, conforme a lo establecido por el artículo 13, fracción III de los *Lineamientos de registro*, dando cumplimiento a la acción afirmativa ordenada.

#### **V. Personas indígenas**

En cuanto a la acción afirmativa contemplada en el acuerdo CEE/CG/059/2020, consistente en garantizar la representatividad de las personas indígenas pertenecientes al estado de Nuevo León, en los municipios con mayor población de origen indígena en la



entidad, a través de la obligación de los partidos políticos de postular en los municipios de Apodaca, García, Ciénega de Flores, General Zuazua, Guadalupe y Pesquería por lo menos una candidatura, y en el de General Escobedo por lo menos dos candidaturas de personas que se auto adscriban como indígenas, por lo tanto, se tiene que el *PAN* cumplió con la postulación de fórmulas de regidurías indígenas, en los municipios señalados, tal y como fue previsto en el Acuerdo CEE/CG/059/2020, lo cual se describe en el **Anexo 3** del presente acuerdo.

## **VI. Personas de la diversidad *LGBTTTIQ+***

En lo referente a la acción afirmativa contemplada en el acuerdo CEE/CG/027/2021, consistente en garantizar el acceso real y efectivo de las personas de la diversidad sexual, a través de la obligación de los partidos políticos de postular cuando menos una fórmula de candidatas o candidatos propietario y suplente integrada por personas que se auto adscriban como integrantes de la comunidad *LGBTTTIQ+*, se tiene que el *PAN* cumplió con la postulación de cinco candidaturas pertenecientes a dicha comunidad en el bloque 1, una candidatura en el bloque 2 y una candidatura en el bloque 3, dando cumplimiento a la acción afirmativa ordenada, lo cual, podrá ser verificado por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes *in situ* en las instalaciones de la *CEE*, toda vez que es un dato personal de carácter sensible acorde a lo establecido en los artículos 3, fracción XVI y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

## **VII. Generalidades**

Por otra parte, en lo que respecta a las y los ciudadanos postulados que designaron una cuenta correo electrónico para ser dados de alta en el *SINEX*, se tiene que, a partir de la presentación de la solicitud respectiva, les será remitida a dicha cuenta de correo el nombre de usuario y contraseña para acceder al *SINEX*<sup>1</sup>; de igual forma, de igual forma, manifestó estar de acuerdo en recibir a través del referido sistema las notificaciones electrónicas con motivo de los procedimientos sancionadores, proporcionando para tal efecto, la cuenta de correo, por lo que a partir de la aprobación del presente acuerdo, recibirá por dicho medio cualquier notificación con motivo de esos procedimientos. En caso de que haya tenido procedimientos ya iniciados antes de la aprobación del presente acuerdo, deberá solicitar el alta respectiva en términos de los previsto en las Reglas para las Notificaciones Electrónicas de la *CEE*.

Cabe señalar, que las candidaturas que no designaron su cuenta de correo electrónico para ser dados de alta en el *SINEX*, se tiene que las notificaciones personales que se les deban efectuar con motivo de los procedimientos administrativos sancionadores, se realizarán de manera electrónica por medio de la cuenta que el *PAN* tiene acreditada para acceder al *SINEX*, conforme a lo previsto en el artículo 9 de los *Lineamientos de registro*, hasta en tanto acrediten una cuenta de correo electrónico personal para tales efectos.

---

<sup>1</sup> La dirección electrónica para el acceso al *SINEX* es la siguiente: <https://www.ceenl.mx/sne/index.html>



Por tal motivo, se aprueban las designaciones realizadas en los 51 Ayuntamientos del Estado de Nuevo León por el *PAN*, mismas que se encuentran enlistadas en el **Anexo 4** del presente acuerdo.

### 3. PUNTOS DE ACUERDO

En razón de los fundamentos y consideraciones expuestas, el *Consejo General* **acuerda:**

**PRIMERO.** Se **aprueba** el registro de las planillas presentadas por el *PAN*, las cuales se encuentran en el **Anexo 4** del presente acuerdo, en los términos del antes expuestos.

**SEGUNDO.** **Téngase** al *PAN* por cumpliendo con los requisitos de paridad de género, así como con las acciones afirmativas implementadas por este organismo electoral, en los términos del presente acuerdo así como de sus Anexos 1, 2 y 3.

**TERCERO.** **Regístrese** en el *SINEX* a las personas que señalaron sus respectivas cuentas de correo electrónico para tales efectos, a fin de notificar por dicho sistema las notificaciones electrónicas que sean realizadas con motivo de los procedimientos sancionadores, en los términos del presente acuerdo

**CUARTO.** Se **ordena** que las notificaciones personales que se le deban efectuar a las candidaturas que no designaron su cuenta de correo electrónico para ser dados de alta en el *SINEX*, se realizarán de manera electrónica por medio de la cuenta que el *PAN* tiene acreditada para acceder al *SINEX*, con motivo de los procedimientos administrativos sancionadores, conforme a lo previsto en el artículo 9 de los *Lineamientos de registro*, hasta en tanto acrediten una cuenta de correo electrónico personal para tales efectos.

**QUINTO.** **Comuníquese** el presente acuerdo a las Comisiones Municipales Electorales que correspondan, dentro de las 24 horas siguientes a esta determinación, así como al *INE*, a través de la Junta Local Ejecutiva en Nuevo León.

**SEXTO.** Se **instruye** al Secretario Ejecutivo de la *CEE* para que, a más tardar el 07 de mayo de 2021, publique en el Periódico Oficial del Estado y en por lo menos 2 de los periódicos de mayor circulación en el Estado, así como a través del Portal de la *CEE* y en los medios que considere apropiados y sea factible al presupuesto aprobado, la lista completa de todas las personas registradas a la Gubernatura, fórmulas de las Diputaciones, y planillas para la renovación de los Ayuntamientos.

**SÉPTIMO.** **Regístrese** la candidatura que se trate en el libro respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 104, fracción XI de la *Ley Electoral*.

**Notifíquese** Personalmente a los partidos políticos y coaliciones, por conducto de sus representantes acreditados ante esta *CEE*; así como al *INE* a través del Sistema de Vinculación con los *OPLE* (*SIVOPLE*); por **estrados** a las y los demás interesados;

**publíquese** en el Periódico Oficial del Estado; y **hágase** del conocimiento público en la página de **Internet**.

Revisado y analizado que fue el presente acuerdo por las y los Consejeros Electorales que integran el quórum de la presente **Sesión Extraordinaria** del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral conforme a los artículos 88 y 94 de la Ley Electoral para el Estado, lo aprueban por **unanimidad** las y los Consejeros Electorales Dr. Mario Alberto Garza Castillo; Mtro. Luigui Villegas Alarcón; Lic. Rocío Rosiles Mejía; Mtro. Alfonso Roiz Elizondo; Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó; Lic. Martha Magdalena Martínez Garza; y Lic. María Guadalupe Téllez Pérez, firmándose para constancia legal en los términos de los artículos 98, fracción VIII y 103, fracción VI de la aludida Ley Electoral para el Estado; y 68 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.- Conste.-

  
Dr. Mario Alberto Garza Castillo  
**Consejero Presidente**

  
Lic. Héctor García Marroquín  
**Secretario Ejecutivo**



COMISIÓN  
ESTATAL  
ELECTORAL  
NUEVO LEÓN



Secretaría Ejecutiva

Dirección de Organización y Estadística Electoral

# Anexo 1

**DEL ACUERDO CEE/CG/060/2021, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Abasolo	Presidencia Municipal	H	-
Abasolo	Primera Regiduría	M	M
Abasolo	Segunda Regiduría	H	H
Abasolo	Tercera Regiduría	M	M
Abasolo	Cuarta Regiduría	H	H
Abasolo	Primera Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Agualeguas	Presidencia Municipal	H	-
Agualeguas	Primera Regiduría	M	M
Agualeguas	Segunda Regiduría	H	H
Agualeguas	Tercera Regiduría	M	M
Agualeguas	Cuarta Regiduría	H	H
Agualeguas	Primera Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Los Aldamas	Presidencia Municipal	M	-
Los Aldamas	Primera Regiduría	H	H
Los Aldamas	Segunda Regiduría	M	M
Los Aldamas	Tercera Regiduría	H	H
Los Aldamas	Cuarta Regiduría	M	M
Los Aldamas	Primera Sindicatura	H	H



<b>Municipio</b>	<b>Cargo</b>	<b>Género propietario</b>	<b>Género suplente</b>
Allende	Presidencia Municipal	H	-
Allende	Primera Regiduría	M	M
Allende	Segunda Regiduría	H	M
Allende	Tercera Regiduría	M	M
Allende	Cuarta Regiduría	H	M
Allende	Quinta Regiduría	M	M
Allende	Sexta Regiduría	H	M
Allende	Primera Sindicatura	H	M
Allende	Segunda Sindicatura	M	M

<b>Municipio</b>	<b>Cargo</b>	<b>Género propietario</b>	<b>Género suplente</b>
Anáhuac	Presidencia Municipal	M	-
Anáhuac	Primera Regiduría	H	H
Anáhuac	Segunda Regiduría	M	M
Anáhuac	Tercera Regiduría	H	H
Anáhuac	Cuarta Regiduría	M	M
Anáhuac	Quinta Regiduría	H	H
Anáhuac	Sexta Regiduría	M	M
Anáhuac	Primera Sindicatura	M	M
Anáhuac	Segunda Sindicatura	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Apodaca	Presidencia Municipal	M	-
Apodaca	Primera Regiduría	H	H
Apodaca	Segunda Regiduría	M	M
Apodaca	Tercera Regiduría	H	H
Apodaca	Cuarta Regiduría	M	M
Apodaca	Quinta Regiduría	H	H
Apodaca	Sexta Regiduría	M	M
Apodaca	Séptima Regiduría	H	H
Apodaca	Octava Regiduría	M	M
Apodaca	Novena Regiduría	H	H
Apodaca	Décima Regiduría	M	M
Apodaca	Décima Primera Regiduría	H	H
Apodaca	Décima Segunda Regiduría	M	M
Apodaca	Primera Sindicatura	H	H
Apodaca	Segunda Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Aramberri	Presidencia Municipal	M	-
Aramberri	Primera Regiduría	H	H
Aramberri	Segunda Regiduría	M	M
Aramberri	Tercera Regiduría	H	H
Aramberri	Cuarta Regiduría	M	M
Aramberri	Quinta Regiduría	H	H
Aramberri	Sexta Regiduría	M	M
Aramberri	Primera Sindicatura	M	M
Aramberri	Segunda Sindicatura	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Bustamante	Presidencia Municipal	H	-



Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Bustamante	Primera Regiduría	M	M
Bustamante	Segunda Regiduría	H	H
Bustamante	Tercera Regiduría	M	M
Bustamante	Cuarta Regiduría	H	H
Bustamante	Primera Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Cadereyta Jiménez	Presidencia Municipal	H	-
Cadereyta Jiménez	Primera Regiduría	M	M
Cadereyta Jiménez	Segunda Regiduría	H	H
Cadereyta Jiménez	Tercera Regiduría	M	M
Cadereyta Jiménez	Cuarta Regiduría	H	H
Cadereyta Jiménez	Quinta Regiduría	M	M
Cadereyta Jiménez	Sexta Regiduría	H	H
Cadereyta Jiménez	Séptima Regiduría	M	M
Cadereyta Jiménez	Primera Sindicatura	H	H
Cadereyta Jiménez	Segunda Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
El Carmen	Presidencia Municipal	M	-
El Carmen	Primera Regiduría	H	H
El Carmen	Segunda Regiduría	M	M
El Carmen	Tercera Regiduría	H	H
El Carmen	Cuarta Regiduría	M	M
El Carmen	Quinta Regiduría	H	H
El Carmen	Sexta Regiduría	M	M
El Carmen	Primera Sindicatura	M	M
El Carmen	Segunda Sindicatura	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Cerralvo	Presidencia Municipal	H	-
Cerralvo	Primera Regiduría	M	M
Cerralvo	Segunda Regiduría	H	H
Cerralvo	Tercera Regiduría	M	M
Cerralvo	Cuarta Regiduría	H	H
Cerralvo	Primera Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Ciénega de Flores	Presidencia Municipal	M	-
Ciénega de Flores	Primera Regiduría	H	H
Ciénega de Flores	Segunda Regiduría	M	M
Ciénega de Flores	Tercera Regiduría	H	H
Ciénega de Flores	Cuarta Regiduría	M	M



Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Ciénega de Flores	Quinta Regiduría	H	H
Ciénega de Flores	Sexta Regiduría	M	M
Ciénega de Flores	Primera Sindicatura	H	H
Ciénega de Flores	Segunda Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
China	Presidencia Municipal	M	-
China	Primera Regiduría	H	H
China	Segunda Regiduría	M	M
China	Tercera Regiduría	H	H
China	Cuarta Regiduría	M	M
China	Primera Sindicatura	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Dr. Arroyo	Presidencia Municipal	M	-
Dr. Arroyo	Primera Regiduría	H	M
Dr. Arroyo	Segunda Regiduría	M	M
Dr. Arroyo	Tercera Regiduría	H	H
Dr. Arroyo	Cuarta Regiduría	M	M
Dr. Arroyo	Quinta Regiduría	H	H
Dr. Arroyo	Sexta Regiduría	M	M
Dr. Arroyo	Primera Sindicatura	H	H
Dr. Arroyo	Segunda Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Dr. Coss	Presidencia Municipal	M	-
Dr. Coss	Primera Regiduría	H	H
Dr. Coss	Segunda Regiduría	M	M
Dr. Coss	Tercera Regiduría	H	H
Dr. Coss	Cuarta Regiduría	M	M
Dr. Coss	Primera Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Dr. González	Presidencia Municipal	M	-
Dr. González	Primera Regiduría	H	H
Dr. González	Segunda Regiduría	M	M
Dr. González	Tercera Regiduría	H	H
Dr. González	Cuarta Regiduría	M	M
Dr. González	Primera Sindicatura	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Galeana	Presidencia Municipal	H	-
Galeana	Primera Regiduría	M	M
Galeana	Segunda Regiduría	H	H
Galeana	Tercera Regiduría	M	M
Galeana	Cuarta Regiduría	H	H
Galeana	Quinta Regiduría	M	M
Galeana	Sexta Regiduría	H	H



Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Galeana	Primera Sindicatura	M	M
Galeana	Segunda Sindicatura	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
García	Presidencia Municipal	M	-
García	Primera Regiduría	H	H
García	Segunda Regiduría	M	M
García	Tercera Regiduría	H	H
García	Cuarta Regiduría	M	M
García	Quinta Regiduría	H	H
García	Sexta Regiduría	M	M
García	Séptima Regiduría	H	H
García	Octava Regiduría	M	M
García	Primera Sindicatura	H	H
García	Segunda Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
San Pedro Garza García	Presidencia Municipal	H	-
San Pedro Garza García	Primera Regiduría	M	M
San Pedro Garza García	Segunda Regiduría	H	H
San Pedro Garza García	Tercera Regiduría	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
San Pedro Garza García	Cuarta Regiduría	H	H
San Pedro Garza García	Quinta Regiduría	M	M
San Pedro Garza García	Sexta Regiduría	H	H
San Pedro Garza García	Séptima Regiduría	M	M
San Pedro Garza García	Octava Regiduría	H	H
San Pedro Garza García	Primera Sindicatura	H	H
San Pedro Garza García	Segunda Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Gral. Bravo	Presidencia Municipal	H	-
Gral. Bravo	Primera Regiduría	M	M
Gral. Bravo	Segunda Regiduría	H	H
Gral. Bravo	Tercera Regiduría	M	M
Gral. Bravo	Cuarta Regiduría	H	H
Gral. Bravo	Primera Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Gral. Escobedo	Presidencia Municipal	M	-



<b>Municipio</b>	<b>Cargo</b>	<b>Género propietario</b>	<b>Género suplente</b>
Gral. Escobedo	Primera Regiduría	H	H
Gral. Escobedo	Segunda Regiduría	M	M
Gral. Escobedo	Tercera Regiduría	H	H
Gral. Escobedo	Cuarta Regiduría	M	M
Gral. Escobedo	Quinta Regiduría	H	H
Gral. Escobedo	Sexta Regiduría	M	M
Gral. Escobedo	Séptima Regiduría	H	H
Gral. Escobedo	Octava Regiduría	M	M
Gral. Escobedo	Novena Regiduría	H	H
Gral. Escobedo	Décima Regiduría	M	M
Gral. Escobedo	Primera Sindicatura	H	H
Gral. Escobedo	Segunda Sindicatura	M	M

<b>Municipio</b>	<b>Cargo</b>	<b>Género propietario</b>	<b>Género suplente</b>
Gral. Terán	Presidencia Municipal	M	-
Gral. Terán	Primera Regiduría	H	H
Gral. Terán	Segunda Regiduría	M	M
Gral. Terán	Tercera Regiduría	H	H
Gral. Terán	Cuarta Regiduría	M	M
Gral. Terán	Quinta Regiduría	H	H
Gral. Terán	Sexta Regiduría	M	M
Gral. Terán	Primera Sindicatura	M	M
Gral. Terán	Segunda Sindicatura	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Gral. Treviño	Presidencia Municipal	M	-
Gral. Treviño	Primera Regiduría	H	H
Gral. Treviño	Segunda Regiduría	M	M
Gral. Treviño	Tercera Regiduría	H	H
Gral. Treviño	Cuarta Regiduría	M	M
Gral. Treviño	Primera Sindicatura	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Gral. Zaragoza	Presidencia Municipal	M	-
Gral. Zaragoza	Primera Regiduría	H	H
Gral. Zaragoza	Segunda Regiduría	M	M
Gral. Zaragoza	Tercera Regiduría	H	H
Gral. Zaragoza	Cuarta Regiduría	M	M
Gral. Zaragoza	Primera Sindicatura	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Gral. Zuazua	Presidencia Municipal	M	-
Gral. Zuazua	Primera Regiduría	H	H



Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Gral. Zuazua	Segunda Regiduría	M	M
Gral. Zuazua	Tercera Regiduría	H	H
Gral. Zuazua	Cuarta Regiduría	M	M
Gral. Zuazua	Quinta Regiduría	H	M
Gral. Zuazua	Sexta Regiduría	M	M
Gral. Zuazua	Séptima Regiduría	H	H
Gral. Zuazua	Primera Sindicatura	H	H
Gral. Zuazua	Segunda Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Guadalupe	Presidencia Municipal	H	-
Guadalupe	Primera Regiduría	M	M
Guadalupe	Segunda Regiduría	H	H
Guadalupe	Tercera Regiduría	M	M
Guadalupe	Cuarta Regiduría	H	H
Guadalupe	Quinta Regiduría	M	M
Guadalupe	Sexta Regiduría	H	H
Guadalupe	Séptima Regiduría	M	M
Guadalupe	Octava Regiduría	H	M
Guadalupe	Novena Regiduría	M	M
Guadalupe	Décima Regiduría	H	H
Guadalupe	Décima Primera Regiduría	M	M
Guadalupe	Décima Segunda Regiduría	H	H
Guadalupe	Décima Tercera Regiduría	M	M
Guadalupe	Primera Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Guadalupe	Segunda Sindicatura	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Los Herreras	Presidencia Municipal	M	-
Los Herreras	Primera Regiduría	H	H
Los Herreras	Segunda Regiduría	M	M
Los Herreras	Tercera Regiduría	H	H
Los Herreras	Cuarta Regiduría	M	M
Los Herreras	Primera Sindicatura	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Hidalgo	Presidencia Municipal	M	-
Hidalgo	Primera Regiduría	H	H
Hidalgo	Segunda Regiduría	M	M
Hidalgo	Tercera Regiduría	H	H
Hidalgo	Cuarta Regiduría	M	M
Hidalgo	Quinta Regiduría	H	H
Hidalgo	Sexta Regiduría	M	M
Hidalgo	Primera Sindicatura	H	H
Hidalgo	Segunda Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Higueras	Presidencia Municipal	H	-
Higueras	Primera Regiduría	M	M



Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Higueras	Segunda Regiduría	H	H
Higueras	Tercera Regiduría	M	M
Higueras	Cuarta Regiduría	H	H
Higueras	Primera Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Hualahuisés	Presidencia Municipal	M	-
Hualahuisés	Primera Regiduría	H	H
Hualahuisés	Segunda Regiduría	M	M
Hualahuisés	Tercera Regiduría	H	M
Hualahuisés	Cuarta Regiduría	M	M
Hualahuisés	Primera Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Iturbide	Presidencia Municipal	H	-
Iturbide	Primera Regiduría	M	M
Iturbide	Segunda Regiduría	H	H
Iturbide	Tercera Regiduría	M	M
Iturbide	Cuarta Regiduría	H	H
Iturbide	Primera Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Juárez	Presidencia Municipal	H	-
Juárez	Primera Regiduría	M	M
Juárez	Segunda Regiduría	H	M
Juárez	Tercera Regiduría	M	M
Juárez	Cuarta Regiduría	H	M
Juárez	Quinta Regiduría	M	M
Juárez	Sexta Regiduría	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Juárez	Séptima Regiduría	M	M
Juárez	Octava Regiduría	H	H
Juárez	Novena Regiduría	M	M
Juárez	Primera Sindicatura	M	M
Juárez	Segunda Sindicatura	H	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Lampazos de Naranjo	Presidencia Municipal	H	-
Lampazos de Naranjo	Primera Regiduría	M	M
Lampazos de Naranjo	Segunda Regiduría	H	H
Lampazos de Naranjo	Tercera Regiduría	M	M
Lampazos de Naranjo	Cuarta Regiduría	H	H
Lampazos de Naranjo	Primera Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Linares	Presidencia Municipal	H	-
Linares	Primera Regiduría	M	M
Linares	Segunda Regiduría	H	H
Linares	Tercera Regiduría	M	M
Linares	Cuarta Regiduría	H	H
Linares	Quinta Regiduría	M	M
Linares	Sexta Regiduría	H	H
Linares	Séptima Regiduría	M	M
Linares	Primera Sindicatura	NB	M
Linares	Segunda Sindicatura	M	M



Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Marín	Presidencia Municipal	M	-
Marín	Primera Regiduría	H	H
Marín	Segunda Regiduría	M	M
Marín	Tercera Regiduría	M	M
Marín	Cuarta Regiduría	M	M
Marín	Primera Sindicatura	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Melchor Ocampo	Presidencia Municipal	H	-
Melchor Ocampo	Primera Regiduría	M	M
Melchor Ocampo	Segunda Regiduría	H	H
Melchor Ocampo	Tercera Regiduría	M	M
Melchor Ocampo	Cuarta Regiduría	H	H
Melchor Ocampo	Primera Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Mier y Noriega	Presidencia Municipal	H	-
Mier y Noriega	Primera Regiduría	M	M
Mier y Noriega	Segunda Regiduría	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Mier y Noriega	Tercera Regiduría	M	M
Mier y Noriega	Cuarta Regiduría	H	H
Mier y Noriega	Primera Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Mina	Presidencia Municipal	H	-
Mina	Primera Regiduría	M	M
Mina	Segunda Regiduría	H	H
Mina	Tercera Regiduría	M	M
Mina	Cuarta Regiduría	H	H
Mina	Primera Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Montemorelos	Presidencia Municipal	H	-
Montemorelos	Primera Regiduría	M	M
Montemorelos	Segunda Regiduría	H	H
Montemorelos	Tercera Regiduría	M	M
Montemorelos	Cuarta Regiduría	H	H
Montemorelos	Quinta Regiduría	M	M
Montemorelos	Sexta Regiduría	H	H
Montemorelos	Séptima Regiduría	M	M
Montemorelos	Primera Sindicatura	H	H
Montemorelos	Segunda Sindicatura	M	M



<b>Municipio</b>	<b>Cargo</b>	<b>Género propietario</b>	<b>Género suplente</b>
Monterrey	Presidencia Municipal	M	-
Monterrey	Primera Regiduría	H	H
Monterrey	Segunda Regiduría	M	M
Monterrey	Tercera Regiduría	H	H
Monterrey	Cuarta Regiduría	M	M
Monterrey	Quinta Regiduría	H	H
Monterrey	Sexta Regiduría	M	M
Monterrey	Séptima Regiduría	H	H
Monterrey	Octava Regiduría	M	M
Monterrey	Novena Regiduría	H	H
Monterrey	Décima Regiduría	M	M
Monterrey	Décima Primera Regiduría	H	H
Monterrey	Décima Segunda Regiduría	M	M
Monterrey	Décima Tercera Regiduría	H	H
Monterrey	Décima Cuarta Regiduría	M	M
Monterrey	Décima Quinta Regiduría	M	M
Monterrey	Décima Sexta Regiduría	M	M
Monterrey	Décima Séptima Regiduría	H	H
Monterrey	Décima Octava Regiduría	M	M
Monterrey	Primera Sindicatura	H	H
Monterrey	Segunda Sindicatura	M	M

<b>Municipio</b>	<b>Cargo</b>	<b>Género propietario</b>	<b>Género suplente</b>
Parás	Presidencia Municipal	M	-
Parás	Primera Regiduría	H	H
Parás	Segunda Regiduría	M	M
Parás	Tercera Regiduría	H	H
Parás	Cuarta Regiduría	M	M

Parás	Primera Sindicatura	H	H
-------	---------------------	---	---

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Pesquería	Presidencia Municipal	H	-
Pesquería	Primera Regiduría	M	M
Pesquería	Segunda Regiduría	H	H
Pesquería	Tercera Regiduría	M	M
Pesquería	Cuarta Regiduría	H	H
Pesquería	Quinta Regiduría	M	M
Pesquería	Sexta Regiduría	H	H
Pesquería	Primera Sindicatura	M	M
Pesquería	Segunda Sindicatura	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Los Ramones	Presidencia Municipal	H	-
Los Ramones	Primera Regiduría	M	M
Los Ramones	Segunda Regiduría	H	H
Los Ramones	Tercera Regiduría	M	M
Los Ramones	Cuarta Regiduría	H	H
Los Ramones	Primera Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Sabinas Hidalgo	Presidencia Municipal	H	-
Sabinas Hidalgo	Primera Regiduría	M	M
Sabinas Hidalgo	Segunda Regiduría	H	H



Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Sabinas Hidalgo	Tercera Regiduría	M	M
Sabinas Hidalgo	Cuarta Regiduría	H	M
Sabinas Hidalgo	Quinta Regiduría	M	M
Sabinas Hidalgo	Sexta Regiduría	H	H
Sabinas Hidalgo	Primera Sindicatura	M	M
Sabinas Hidalgo	Segunda Sindicatura	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Salinas Victoria	Presidencia Municipal	M	-
Salinas Victoria	Primera Regiduría	H	H
Salinas Victoria	Segunda Regiduría	M	M
Salinas Victoria	Tercera Regiduría	H	H
Salinas Victoria	Cuarta Regiduría	M	M
Salinas Victoria	Quinta Regiduría	H	H
Salinas Victoria	Sexta Regiduría	M	M
Salinas Victoria	Primera Sindicatura	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Salinas Victoria	Segunda Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
San Nicolás de los Garza	Presidencia Municipal	H	-
San Nicolás de los Garza	Primera Regiduría	M	M
San Nicolás de los Garza	Segunda Regiduría	H	H
San Nicolás de los Garza	Tercera Regiduría	M	M
San Nicolás de los Garza	Cuarta Regiduría	H	H
San Nicolás de los Garza	Quinta Regiduría	M	M
San Nicolás de los Garza	Sexta Regiduría	H	H
San Nicolás de los Garza	Séptima Regiduría	M	M
San Nicolás de los Garza	Octava Regiduría	H	H
San Nicolás de los Garza	Novena Regiduría	M	M
San Nicolás de los Garza	Décima Regiduría	H	H
San Nicolás de los Garza	Décima Primera Regiduría	M	M
San Nicolás de los Garza	Primera Sindicatura	M	M
San Nicolás de los Garza	Segunda Sindicatura	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Santa Catarina	Presidencia Municipal	H	-
Santa Catarina	Primera Regiduría	M	M



Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Santa Catarina	Segunda Regiduría	H	H
Santa Catarina	Tercera Regiduría	M	M
Santa Catarina	Cuarta Regiduría	H	H
Santa Catarina	Quinta Regiduría	M	M
Santa Catarina	Sexta Regiduría	H	H
Santa Catarina	Séptima Regiduría	M	M
Santa Catarina	Octava Regiduría	H	H
Santa Catarina	Novena Regiduría	M	M
Santa Catarina	Primera Sindicatura	H	H
Santa Catarina	Segunda Sindicatura	M	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Santiago	Presidencia Municipal	H	-
Santiago	Primera Regiduría	M	M
Santiago	Segunda Regiduría	H	H
Santiago	Tercera Regiduría	M	M
Santiago	Cuarta Regiduría	H	H
Santiago	Quinta Regiduría	M	M
Santiago	Sexta Regiduría	H	H
Santiago	Primera Sindicatura	M	M
Santiago	Segunda Sindicatura	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Vallecillo	Presidencia Municipal	M	-
Vallecillo	Primera Regiduría	H	H

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Vallecillo	Segunda Regiduría	M	M
Vallecillo	Tercera Regiduría	H	M
Vallecillo	Cuarta Regiduría	M	M
Vallecillo	Primera Sindicatura	H	M

Municipio	Cargo	Género propietario	Género suplente
Villaldama	Presidencia Municipal	M	-
Villaldama	Primera Regiduría	H	H
Villaldama	Segunda Regiduría	M	M
Villaldama	Tercera Regiduría	H	H
Villaldama	Cuarta Regiduría	M	M
Villaldama	Primera Sindicatura	M	M



**COMISIÓN  
ESTATAL  
ELECTORAL  
NUEVO LEÓN**



**Secretaría Ejecutiva**

**Dirección de Organización y Estadística Electoral**

## **Anexo 2**

**DEL ACUERDO CEE/CG/060/2021, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Ayuntamientos con postulaciones jóvenes					
Ayuntamiento	Cargo	Candidatur a propietaria joven	Candidatur a suplente joven	Análisis de fórmula de jóvenes	Análisis de postulación a candidaturas juvenes
Abasolo	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes	Total de postulaciones del cargo de presidencia municipal y/o fórmulas (propietario y suplente) con postulación de jóvenes entre 21 y 35 años de edad: 128
Abasolo	Primera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple	
Abasolo	Segunda Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple	
Abasolo	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes	
Abasolo	Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes	
Abasolo	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes	
Agualeguas	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes	
Agualeguas	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes	
Agualeguas	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes	
Agualeguas	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple	
Agualeguas	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple	
Agualeguas	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes	
Los Aldamas	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes	
Los Aldamas	Primera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple	
Los Aldamas	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes	
Los Aldamas	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes	
Los Aldamas	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple	
Los Aldamas	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes	
Allende	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes	



Allende	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Allende	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Allende	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Allende	Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Allende	Quinta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Allende	Sexta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Allende	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Allende	Segunda Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Anáhuac	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Anáhuac	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Anáhuac	Segunda Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Anáhuac	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Anáhuac	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Anáhuac	Quinta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Anáhuac	Sexta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Anáhuac	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Anáhuac	Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Apodaca	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Apodaca	Primera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Apodaca	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Apodaca	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Apodaca	Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes

Apodaca	Quinta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Apodaca	Sexta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Apodaca	Séptima Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Apodaca	Octava Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Apodaca	Novena Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Apodaca	Décima Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Apodaca	Décima Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Apodaca	Décima Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Apodaca	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Apodaca	Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Aramberri	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Aramberri	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Aramberri	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Aramberri	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Aramberri	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Aramberri	Quinta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Aramberri	Sexta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Aramberri	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Aramberri	Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Bustamante	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Bustamante	Primera Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Bustamante	Segunda Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Bustamante	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple



Bustamante	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Bustamante	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	No	No cumple
Cadereyta Jiménez	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Cadereyta Jiménez	Primera Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Cadereyta Jiménez	Segunda Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Cadereyta Jiménez	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Cadereyta Jiménez	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Cadereyta Jiménez	Quinta Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Cadereyta Jiménez	Sexta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Cadereyta Jiménez	Séptima Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Cadereyta Jiménez	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Cadereyta Jiménez	Segunda Sindicatura Propietaria	Sí	No	No cumple
El Carmen	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
El Carmen	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
El Carmen	Segunda Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
El Carmen	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
El Carmen	Cuarta Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
El Carmen	Quinta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
El Carmen	Sexta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
El Carmen	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
El Carmen	Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Cerralvo	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Cerralvo	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Cerralvo	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Cerralvo	Tercera Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple

Cerralvo	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Cerralvo	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Ciénega de Flores	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Ciénega de Flores	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Ciénega de Flores	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Ciénega de Flores	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Ciénega de Flores	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Ciénega de Flores	Quinta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Ciénega de Flores	Sexta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Ciénega de Flores	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Ciénega de Flores	Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
China	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
China	Primera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
China	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
China	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	No	No cumple
China	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	No	No cumple
China	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Dr. Arroyo	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Dr. Arroyo	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Dr. Arroyo	Segunda Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Dr. Arroyo	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Dr. Arroyo	Cuarta Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Dr. Arroyo	Quinta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Dr. Arroyo	Sexta Regiduría Propietaria	Sí	No	No cumple
Dr. Arroyo	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple



Dr. Arroyo	Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Dr. Coss	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Dr. Coss	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Dr. Coss	Segunda Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Dr. Coss	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Dr. Coss	Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Dr. Coss	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Dr. González	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Dr. González	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Dr. González	Segunda Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Dr. González	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Dr. González	Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Dr. González	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Galeana	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Galeana	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Galeana	Segunda Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Galeana	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Galeana	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Galeana	Quinta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Galeana	Sexta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Galeana	Primera Sindicatura Propietaria	No	Sí	No cumple
Galeana	Segunda Sindicatura Propietaria	No	Sí	No cumple
García	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes

García	Primera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
García	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
García	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
García	Cuarta Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
García	Quinta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
García	Sexta Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
García	Séptima Regiduría Propietaria	Sí	No	No cumple
García	Octava Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
García	Primera Sindicatura Propietaria	No	Sí	No cumple
García	Segunda Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
San Pedro Garza García	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
San Pedro Garza García	Primera Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
San Pedro Garza García	Segunda Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
San Pedro Garza García	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
San Pedro Garza García	Cuarta Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
San Pedro Garza García	Quinta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
San Pedro Garza García	Sexta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
San Pedro Garza García	Séptima Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
San Pedro Garza García	Octava Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
San Pedro Garza García	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
San Pedro Garza García	Segunda Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Gral. Bravo	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Bravo	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Bravo	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Bravo	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple



Gral. Bravo	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Gral. Bravo	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Gral. Escobedo	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Escobedo	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Escobedo	Segunda Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Gral. Escobedo	Tercera Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Gral. Escobedo	Cuarta Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Gral. Escobedo	Quinta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Gral. Escobedo	Sexta Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Gral. Escobedo	Séptima Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Gral. Escobedo	Octava Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Escobedo	Novena Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Gral. Escobedo	Décima Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Escobedo	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	No	No cumple
Gral. Escobedo	Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Terán	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Terán	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Terán	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Terán	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Terán	Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Terán	Quinta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Gral. Terán	Sexta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Terán	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Gral. Terán	Segunda Sindicatura Propietaria	No	Sí	No cumple

Gral. Treviño	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Treviño	Primera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Gral. Treviño	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Treviño	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Treviño	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Gral. Treviño	Primera Sindicatura Propietaria	No	Sí	No cumple
Gral. Zaragoza	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Zaragoza	Primera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Gral. Zaragoza	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Zaragoza	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Zaragoza	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Gral. Zaragoza	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Zuazua	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Zuazua	Primera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Gral. Zuazua	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Zuazua	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Zuazua	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	No	No cumple
Gral. Zuazua	Quinta Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Gral. Zuazua	Sexta Regiduría Propietaria	Sí	No	No cumple
Gral. Zuazua	Séptima Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Gral. Zuazua	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Gral. Zuazua	Segunda Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Guadalupe	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Guadalupe	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes



Guadalupe	Segunda Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Guadalupe	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Guadalupe	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Guadalupe	Quinta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Guadalupe	Sexta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Guadalupe	Séptima Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Guadalupe	Octava Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Guadalupe	Novena Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Guadalupe	Décima Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Guadalupe	Décima Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Guadalupe	Décima Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Guadalupe	Décima Tercera Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Guadalupe	Primera Sindicatura Propietaria	No	Sí	No cumple
Guadalupe	Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Los Herreras	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Los Herreras	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Los Herreras	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Los Herreras	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Los Herreras	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Los Herreras	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Hidalgo	Presidencia Municipal	Sí	No	Sí cumple
Hidalgo	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Hidalgo	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Hidalgo	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Hidalgo	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple

Hidalgo	Quinta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Hidalgo	Sexta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Hidalgo	Primera Sindicatura Propietaria	No	Sí	No cumple
Hidalgo	Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Higueras	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Higueras	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Higueras	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Higueras	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Higueras	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Higueras	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Hualahuisés	Presidencia Municipal	Sí	No	Sí cumple
Hualahuisés	Primera Regiduría Propietaria	Sí	No	No cumple
Hualahuisés	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Hualahuisés	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Hualahuisés	Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Hualahuisés	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Iturbide	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Iturbide	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Iturbide	Segunda Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Iturbide	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Iturbide	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Iturbide	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Juárez	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Juárez	Primera Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple



Juárez	Segunda Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Juárez	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	No	No cumple
Juárez	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Juárez	Quinta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Juárez	Sexta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Juárez	Séptima Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Juárez	Octava Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Juárez	Novena Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Juárez	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	No	No cumple
Juárez	Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Lampazos de Naranjo	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Lampazos de Naranjo	Primera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Lampazos de Naranjo	Segunda Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Lampazos de Naranjo	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Lampazos de Naranjo	Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Lampazos de Naranjo	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Linares	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Linares	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Linares	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Linares	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Linares	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Linares	Quinta Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Linares	Sexta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Linares	Séptima Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Linares	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes

Linares	Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Marín	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Marín	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Marín	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Marín	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Marín	Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Marín	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Melchor Ocampo	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Melchor Ocampo	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Melchor Ocampo	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Melchor Ocampo	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Melchor Ocampo	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Melchor Ocampo	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Mier y Noriega	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Mier y Noriega	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Mier y Noriega	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Mier y Noriega	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Mier y Noriega	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Mier y Noriega	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Mina	Presidencia Municipal	Sí	No	Sí cumple
Mina	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Mina	Segunda Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Mina	Tercera Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Mina	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	No	No cumple



Mina	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Montemorelos	Presidencia Municipal	Sí	No	Sí cumple
Montemorelos	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Montemorelos	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Montemorelos	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Montemorelos	Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Montemorelos	Quinta Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Montemorelos	Sexta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Montemorelos	Séptima Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Montemorelos	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Montemorelos	Segunda Sindicatura Propietaria	No	Sí	No cumple
Monterrey	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Monterrey	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Monterrey	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Monterrey	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Monterrey	Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Monterrey	Quinta Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Monterrey	Sexta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Monterrey	Séptima Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Monterrey	Octava Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Monterrey	Novena Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Monterrey	Décima Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Monterrey	Décima Primera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple

Monterrey	Décima Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Monterrey	Décima Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Monterrey	Décima Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Monterrey	Décima Quinta Regiduría Propietaria	Sí	No	No cumple
Monterrey	Décima Sexta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Monterrey	Décima Séptima Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Monterrey	Décima Octava Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Monterrey	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Monterrey	Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Parás	Presidencia Municipal	Sí	No	Sí cumple
Parás	Primera Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Parás	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Parás	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Parás	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Parás	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	No	No cumple
Pesquería	Presidencia Municipal	Sí	No	Sí cumple
Pesquería	Primera Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Pesquería	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Pesquería	Tercera Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Pesquería	Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Pesquería	Quinta Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Pesquería	Sexta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Pesquería	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	No	No cumple
Pesquería	Segunda Sindicatura Propietaria	No	Sí	No cumple



Los Ramones	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Los Ramones	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Los Ramones	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Los Ramones	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Los Ramones	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Los Ramones	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Rayones	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Rayones	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Rayones	Segunda Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Rayones	Tercera Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Rayones	Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Rayones	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Sabinas Hidalgo	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Sabinas Hidalgo	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Sabinas Hidalgo	Segunda Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Sabinas Hidalgo	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Sabinas Hidalgo	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Sabinas Hidalgo	Quinta Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Sabinas Hidalgo	Sexta Regiduría Propietaria	Sí	No	No cumple
Sabinas Hidalgo	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Sabinas Hidalgo	Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Salinas Victoria	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Salinas Victoria	Primera Regiduría Propietaria	Sí	No	No cumple
Salinas Victoria	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes

Salinas Victoria	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Salinas Victoria	Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Salinas Victoria	Quinta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Salinas Victoria	Sexta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Salinas Victoria	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Salinas Victoria	Segunda Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
San Nicolás de los Garza	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
San Nicolás de los Garza	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
San Nicolás de los Garza	Segunda Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
San Nicolás de los Garza	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
San Nicolás de los Garza	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
San Nicolás de los Garza	Quinta Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
San Nicolás de los Garza	Sexta Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
San Nicolás de los Garza	Séptima Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
San Nicolás de los Garza	Octava Regiduría Propietaria	Sí	No	No cumple
San Nicolás de los Garza	Novena Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
San Nicolás de los Garza	Décima Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
San Nicolás de los Garza	Décima Primera Regiduría Propietaria	Sí	No	No cumple
San Nicolás de los Garza	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
San Nicolás de los Garza	Segunda Sindicatura Propietaria	No	Sí	No cumple
Santa Catarina	Presidencia Municipal	Sí	No	Sí cumple
Santa Catarina	Primera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Santa Catarina	Segunda Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Santa Catarina	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Santa Catarina	Cuarta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple



Santa Catarina	Quinta Regiduría Propietaria	Sí	No	No cumple
Santa Catarina	Sexta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Santa Catarina	Séptima Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Santa Catarina	Octava Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Santa Catarina	Novena Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Santa Catarina	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Santa Catarina	Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Santiago	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Santiago	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Santiago	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Santiago	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Santiago	Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Santiago	Quinta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Santiago	Sexta Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Santiago	Primera Sindicatura Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Santiago	Segunda Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Vallecillo	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Vallecillo	Primera Regiduría Propietaria	No	Sí	No cumple
Vallecillo	Segunda Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Vallecillo	Tercera Regiduría Propietaria	Sí	No	No cumple
Vallecillo	Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Vallecillo	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple

Villaldama	Presidencia Municipal	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Villaldama	Primera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Villaldama	Segunda Regiduría Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
Villaldama	Tercera Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Villaldama	Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	Sin postulacion es jóvenes
Villaldama	Primera Sindicatura Propietaria	Sí	Sí	Sí cumple
	<b>Total de candidaturas jóvenes respecto al total de postulaciones en los municipios</b>	<b>150</b>	<b>176</b>	





Secretaría Ejecutiva

Dirección de Organización y Estadística Electoral

## Anexo 3

**DEL ACUERDO CEE/CG/060/2021, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

<b>Apodaca</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Postulación de candidatura propietaria indígena</b>	<b>La candidatura suplente es indígena</b>	<b>Análisis de candidaturas indígenas postuladas</b>
Presidencia Municipal	No	No aplica	Total de fórmulas registradas (propietaria(o) y suplente) que pertenecen a una comunidad indígena: 1
Primera Regiduría Propietaria	No	No	
Segunda Regiduría Propietaria	No	No	
Tercera Regiduría Propietaria	No	No	
Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	
Quinta Regiduría Propietaria	No	No	
Sexta Regiduría Propietaria	No	No	
Séptima Regiduría Propietaria	No	No	
Octava Regiduría Propietaria	Sí	Sí	
Novena Regiduría Propietaria	No	No	
Décima Regiduría Propietaria	No	No	
Décima Primera Regiduría Propietaria	No	No	
Décima Segunda Regiduría Propietaria	No	No	
Primera Sindicatura Propietaria	No	No	
Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	

<b>Ciénega de Flores</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Postulación de candidatura propietaria indígena</b>	<b>La candidatura suplente es indígena</b>	<b>Análisis de candidaturas indígenas postuladas</b>
Presidencia Municipal	No	No aplica	Total de fórmulas registradas (propietaria(o) y suplente) que pertenecen a una comunidad indígena: 1
Primera Regiduría Propietaria	No	No	
Segunda Regiduría Propietaria	No	No	
Tercera Regiduría Propietaria	No	No	
Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	
Quinta Regiduría Propietaria	No	No	
Sexta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	
Primera Sindicatura Propietaria	No	No	
Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	

<b>García</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Postulación de candidatura propietaria indígena</b>	<b>La candidatura suplente es indígena</b>	<b>Análisis de candidaturas indígenas postuladas</b>
Presidencia Municipal	No	No aplica	Total de fórmulas registradas (propietaria(o) y suplente) que pertenecen a una comunidad indígena: 1
Primera Regiduría Propietaria	No	No	
Segunda Regiduría Propietaria	No	No	
Tercera Regiduría Propietaria	No	No	
Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	
Quinta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	
Sexta Regiduría Propietaria	No	No	
Séptima Regiduría Propietaria	No	No	
Octava Regiduría Propietaria	No	No	
Primera Sindicatura Propietaria	No	No	
Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	



<b>General Escobedo</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Postulación de candidatura propietaria indígena</b>	<b>La candidatura suplente es indígena</b>	<b>Análisis de candidaturas indígenas postuladas</b>
Presidencia Municipal	No	No aplica	Total de fórmulas registradas (propietaria(o) y suplente) que pertenecen a una comunidad indígena: <b>2</b>
Primera Regiduría Propietaria	No	No	
Segunda Regiduría Propietaria	No	No	
Tercera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	
Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	
Quinta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	
Sexta Regiduría Propietaria	No	No	
Séptima Regiduría Propietaria	No	No	
Octava Regiduría Propietaria	No	No	
Novena Regiduría Propietaria	No	No	
Décima Regiduría Propietaria	No	No	
Primera Sindicatura Propietaria	No	No	
Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	

<b>General Zuazua</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Postulación de candidatura propietaria indígena</b>	<b>La candidatura suplente es indígena</b>	<b>Análisis de candidaturas indígenas postuladas</b>
Presidencia Municipal	No	No aplica	Total de fórmulas registradas (propietaria(o) y suplente) que pertenecen a una comunidad indígena: <b>1</b>
Primera Regiduría Propietaria	No	No	
Segunda Regiduría Propietaria	No	No	
Tercera Regiduría Propietaria	No	No	
Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	
Quinta Regiduría Propietaria	No	No	
Sexta Regiduría Propietaria	Sí	Sí	
Séptima Regiduría Propietaria	No	No	
Primera Sindicatura Propietaria	No	No	
Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	

<b>Guadalupe</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Postulación de candidatura propietaria indígena</b>	<b>La candidatura suplente es indígena</b>	<b>Análisis de candidaturas indígenas postuladas</b>
Presidencia Municipal	No	No aplica	Total de fórmulas registradas (propietaria(o) y suplente) que pertenecen a una comunidad indígena: <b>1</b>
Primera Regiduría Propietaria	No	No	
Segunda Regiduría Propietaria	No	No	
Tercera Regiduría Propietaria	No	No	
Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	
Quinta Regiduría Propietaria	No	No	
Sexta Regiduría Propietaria	No	No	
Séptima Regiduría Propietaria	No	No	
Octava Regiduría Propietaria	No	No	
Novena Regiduría Propietaria	No	No	
Décima Regiduría Propietaria	No	No	
Décima Primera Regiduría Propietaria	No	No	
Décima Segunda Regiduría Propietaria	No	No	
Décima Tercera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	
Primera Sindicatura Propietaria	No	No	
Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	

<b>Pesquería</b>			
<b>Cargo</b>	<b>Postulación de candidatura propietaria indígena</b>	<b>La candidatura suplente es indígena</b>	<b>Análisis de candidaturas indígenas postuladas</b>
Presidencia Municipal	No	No aplica	Total de fórmulas registradas (propietaria(o) y suplente) que pertenecen a una comunidad indígena: <b>1</b>
Primera Regiduría Propietaria	Sí	Sí	
Segunda Regiduría Propietaria	No	No	
Tercera Regiduría Propietaria	No	No	
Cuarta Regiduría Propietaria	No	No	
Quinta Regiduría Propietaria	No	No	
Sexta Regiduría Propietaria	No	No	
Primera Sindicatura Propietaria	No	No	
Segunda Sindicatura Propietaria	No	No	
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	



**COMISIÓN  
ESTATAL  
ELECTORAL  
NUEVO LEÓN**



**Secretaría Ejecutiva**

**Dirección de Organización y Estadística Electoral**

## **Anexo 4**

**DEL ACUERDO CEE/CG/060/2021, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A INTEGRAR AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**Abasolo**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
REYNALDO JAVIER CANTU MONTES	Presidencia Municipal
MARIANA ALEJANDRA GARZA DEL BOSQUE	Primera Regiduría Propietaria
ANDREA ELIZABETH GARZA DEL BOSQUE	Primera Regiduría Suplente
NESTOR JOSUE VILLARREAL GARCIA	Segunda Regiduría Propietaria
JESUS ALBERTO JIMENEZ GARZA	Segunda Regiduría Suplente
BLANCA GUADALUPE GARZA ROBLES	Tercera Regiduría Propietaria
NARCEDALIA PUENTE CHANTACA	Tercera Regiduría Suplente
HOMERO GARZA AYALA	Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE ANTONIO CHAVEZ MENDEZ	Cuarta Regiduría Suplente
PATRICIA CANTU LOPEZ	Primera Sindicatura Propietaria
SILVIA NOHEMI RINCON GONZALEZ	Primera Sindicatura Suplente





## Agualeguas

Nombre	Cargo
IGNACIO CASTELLANOS AMAYA	Presidencia Municipal
YADIRA ARMANDINA RAMOS HIÑOJOSA	Primera Regiduría Propietaria
OLGA NELLY ARREDONDO MEDRANO	Primera Regiduría Suplente
JORGE ELOY VELA CHAPA	Segunda Regiduría Propietaria
JUAN ALBERTO MORENO RODRIGUEZ	Segunda Regiduría Suplente
CLARIBEL MALDONADO REYNA	Tercera Regiduría Propietaria
KARINA GUADALUPE SALDIVAR BARRON	Tercera Regiduría Suplente
RAUL MARTINEZ GARCIA	Cuarta Regiduría Propietaria
OSCAR BALDEMAR GUTIERREZ VILLARREAL	Cuarta Regiduría Suplente
ENEDELIA GARZA	Primera Sindicatura Propietaria
ROSA ELVIA ESCOBEDO AVILA	Primera Sindicatura Suplente



### Los Aldamas

Nombre	Cargo
MARIA DOLORES ZAMORA LOPEZ	Presidencia Municipal
EDGAR ULISES PEÑA TANGUMA	Primera Regiduría Propietaria
ROEL GERARDO VILLARREAL GARZA	Primera Regiduría Suplente
BRENDA SANJUANITA LEAL LEAL	Segunda Regiduría Propietaria
LUDIVINA LEAL GARZA	Segunda Regiduría Suplente
UDBERTO GARCIA SALINAS	Tercera Regiduría Propietaria
ALBERTO GARCIA LOPEZ	Tercera Regiduría Suplente
MARIA DE LA LUZ GONZALEZ CASTILLO	Cuarta Regiduría Propietaria
JANETT LEAL LEAL	Cuarta Regiduría Suplente
AUDENCIO GARCIA GARCIA	Primera Sindicatura Propietaria
ORLANDO GARCIA SALINAS	Primera Sindicatura Suplente





## Allende

Nombre	Cargo
SILVERIO MANUEL FLORES LEAL	Presidencia Municipal
OLGA LIDIA ROJAS CAVAZOS	Primera Regiduría Propietaria
MARIA GUADALUPE CARDENAS RODRIGUEZ	Primera Regiduría Suplente
GUDELIO ARREDONDO ALMAGUER	Segunda Regiduría Propietaria
CATALINA TAMEZ DE LEON	Segunda Regiduría Suplente
SANDRA LIZETH ESPRONCEDA MORENO	Tercera Regiduría Propietaria
PAOLA GUADALUPE ESPRONCEDA MARTINEZ	Tercera Regiduría Suplente
JESUS FRANCISCO GARCIA BUSTOS	Cuarta Regiduría Propietaria
SANJUANA REYNA DE SANTIAGO	Cuarta Regiduría Suplente
MARTHA ELENA RODRIGUEZ FLORES	Quinta Regiduría Propietaria
DELIA ALANIS TRUJILLO	Quinta Regiduría Suplente
SAMUEL DELGADO GUTIERREZ	Sexta Regiduría Propietaria
MARIA ISABEL GARZA ESCAMILLA	Sexta Regiduría Suplente
JUAN JOSE SUAREZ FERNANDEZ	Primera Sindicatura Propietaria
DORA ELIA GARZA CAVAZOS	Primera Sindicatura Suplente
SOFIA NALLELY CAVAZOS RODRIGUEZ	Segunda Sindicatura Propietaria
RAQUEL MARTINEZ MARTINEZ	Segunda Sindicatura Suplente

## Anáhuac

Nombre	Cargo
LIDIA BOLAÑOS HIDALGO	Presidencia Municipal
RUBEN MARTINEZ SANCHEZ	Primera Regiduría Propietaria
MARTIN DELGADO MOLINA	Primera Regiduría Suplente
AMALIA DE LA CRUZ GONZALEZ	Segunda Regiduría Propietaria
CLAUDIA CLARISA COLUNGA BARRETO	Segunda Regiduría Suplente
GILBERTO RIVERA MARTINEZ	Tercera Regiduría Propietaria
PEDRO ANTONIO TREVIÑO SANCHEZ	Tercera Regiduría Suplente
NORMA ELIZABETH MORENO BUGARIN	Cuarta Regiduría Propietaria
NOELIA ROSALES ROBLES	Cuarta Regiduría Suplente
ELEAZAR GARZA GARZA	Quinta Regiduría Propietaria
CRISTIAN GUADALUPE GARCIA CERVANTES	Quinta Regiduría Suplente
LETICIA PADRON CORTES	Sexta Regiduría Propietaria
IRMA GLORIA GARCIA CORONADO	Sexta Regiduría Suplente
TANIA MARICELA MARINES PONCE	Primera Sindicatura Propietaria
YESSENIA AZENETH ALVAREZ RENTERIA	Primera Sindicatura Suplente
REYMUNDO CORTEZ CERVANTES	Segunda Sindicatura Propietaria
FRANCISCO DE JESUS SANDOVAL ZEPEDA	Segunda Sindicatura Suplente



## Apodaca

Nombre	Cargo
LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL	Presidencia Municipal
RODRIGO MURILLO ULLOA	Primera Regiduría Propietaria
ANGEL YADIR VALDES RANGEL	Primera Regiduría Suplente
VERONICA PERALTA VAZQUEZ	Segunda Regiduría Propietaria
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LAZO	Segunda Regiduría Suplente
LUIS FERNANDO MARIN MOLINA	Tercera Regiduría Propietaria
JOSE ANGEL ORTIZ BERNAL	Tercera Regiduría Suplente
LOURDES MAGDALENA VILLARREAL MARTINEZ	Cuarta Regiduría Propietaria
MARICELA MORALES ESPINOSA	Cuarta Regiduría Suplente
OLEGARIO GUTIERREZ COVARRUBIAS	Quinta Regiduría Propietaria
EDUARDO HERNANDEZ ALVAREZ	Quinta Regiduría Suplente
MARIA TERESA CHAVEZ POLANCO	Sexta Regiduría Propietaria
TAYDE LUCIA CABELLO MEDINA	Sexta Regiduría Suplente
LINO DONALDO GAMEZ PERALTA	Séptima Regiduría Propietaria
CARLOS ALEJANDRO BARRERA MARTINEZ	Séptima Regiduría Suplente
LUCERO MARTINEZ OCHOA	Octava Regiduría Propietaria
ADELAIDA CAMPOS AVILA	Octava Regiduría Suplente
GERARDO EMMANUEL RANGEL PEÑA	Novena Regiduría Propietaria
JOSE OMAR ORTEGA PAZ	Novena Regiduría Suplente
MARIA JULIA MARIN ELIZONDO	Décima Regiduría Propietaria
MARTHA IVONNE VILLARREAL RAMOS	Décima Regiduría Suplente
LUIS GERARDO RIOS OYERVIDES	Décima Primera Regiduría Propietaria
JOSE DAGOBERTO RANGEL SALAS	Décima Primera Regiduría Suplente
BERTHA MARTINEZ MORIN	Décima Segunda Regiduría Propietaria
MARIA LUCINA GUADALUPE AGUILAR RODRIGUEZ	Décima Segunda Regiduría Suplente
PEDRO ALVAREZ CABALLERO	Primera Sindicatura Propietaria
ALEJANDRO BARRERA BLANCO	Primera Sindicatura Suplente
VENICIA RODRIGUEZ CAZARES	Segunda Sindicatura Propietaria
GRACIELA GARCIA TORRES	Segunda Sindicatura Suplente

## Aramberri

Nombre	Cargo
PATRICIA ESTELA CERDA FLORES	Presidencia Municipal
J. SANTOS ORTEGA GONZALEZ	Primera Regiduría Propietaria
JOSE MA. ORTEGA TIENDA	Primera Regiduría Suplente
MA DE JESUS ALEMAN CARDOZA	Segunda Regiduría Propietaria
MARIA ANITA DELGADO CASTILLO	Segunda Regiduría Suplente
JOSE ALONSO RUBIO MARISCAL	Tercera Regiduría Propietaria
AGUSTIN LOPEZ AMAYA	Tercera Regiduría Suplente
NEREYDA BERENICE AMAYA GAMEZ	Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA VICTORIA ORTEGA SILLER	Cuarta Regiduría Suplente
JEDIANEL CONTRERAS DEL TORO	Quinta Regiduría Propietaria
CARLOS DANIEL MARTINEZ RODRIGUEZ	Quinta Regiduría Suplente
MARTHA LIMON VAZQUEZ	Sexta Regiduría Propietaria
CLAUDIA PATRICIA RIVERA ZAVALA	Sexta Regiduría Suplente
AGUSTINA IBARRA CASTILLO	Primera Sindicatura Propietaria
LEONOR HERNANDEZ RODRIGUEZ	Primera Sindicatura Suplente
RODOLFO JUAREZ CASTILLO	Segunda Sindicatura Propietaria
JOSE REFUGIO CERDA MARTINEZ	Segunda Sindicatura Suplente



### Bustamante

Nombre	Cargo
MARIO ALFONSO RESENDEZ GARZA	Presidencia Municipal
MARTHA RINCON MARTINEZ	Primera Regiduría Propietaria
ANNA LAURA TAMEZ GONZALEZ	Primera Regiduría Suplente
JOSE DE LOS SANTOS GONZALEZ OLIVO	Segunda Regiduría Propietaria
LUIS GUSTAVO GAMBOA PALACIOS	Segunda Regiduría Suplente
ROSALINDA MONSIVAIS RODRIGUEZ	Tercera Regiduría Propietaria
PATRICIA YURIDIANA HERRERA CASSO	Tercera Regiduría Suplente
ANTONIO DE JESUS CRUZ AGUILAR	Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE IGNACIO GOMEZ MUÑOZ	Cuarta Regiduría Suplente
LUCERO JUDITH VILLARREAL CUEVAS	Primera Sindicatura Propietaria
BRENDA GUADALUPE RIVERA GONZALEZ	Primera Sindicatura Suplente



### Cadereyta Jiménez

Nombre	Cargo
COSME JULIAN LEAL CANTU	Presidencia Municipal
DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI	Primera Regiduría Propietaria
ANGELA LIZBETH ALEMAN HUERTA	Primera Regiduría Suplente
JOSE ALBERTO CANTU LIRA	Segunda Regiduría Propietaria
JUAN RAUL ZAPATA HERNANDEZ	Segunda Regiduría Suplente
CYNTHIA GUADALUPE LOPEZ ROCHA	Tercera Regiduría Propietaria
GRACIELA MARIA TIJERINA LEAL	Tercera Regiduría Suplente
PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO	Cuarta Regiduría Propietaria
JULIO JOAQUIN CASTILLA SANCHEZ	Cuarta Regiduría Suplente
EMMA RAQUEL GARCIA GARCIA	Quinta Regiduría Propietaria
GUADALUPE ANTONIA SILVA NUÑEZ	Quinta Regiduría Suplente
FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRIA	Sexta Regiduría Propietaria
EDGAR EMMANUEL RODRIGUEZ HERRERA	Sexta Regiduría Suplente
GABRIELA FLORES RODRIGUEZ	Séptima Regiduría Propietaria
KIMBERLY ALEJANDRA SANDOVAL RUIZ	Séptima Regiduría Suplente
JOSE ANDRES GARZA MARGAIN	Primera Sindicatura Propietaria
BALTAZAR OYERVIDEZ MARGAIN	Primera Sindicatura Suplente
BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO	Segunda Sindicatura Propietaria
MARTHA ARACELY MATA BENAVIDEZ	Segunda Sindicatura Suplente



## El Carmen

Nombre	Cargo
LINDA MELISSA DIAZ TREVIÑO	Presidencia Municipal
PABLO ELIZONDO GUTIERREZ	Primera Regiduría Propietaria
MAURO DUQUE VILLARREAL	Primera Regiduría Suplente
ANA KAREN VILLARREAL MORUA	Segunda Regiduría Propietaria
KAREN IMELDA VILLARREAL RINCON	Segunda Regiduría Suplente
EDUARDO ALONSO RODRIGUEZ	Tercera Regiduría Propietaria
PEDRO LOPEZ GONZALEZ	Tercera Regiduría Suplente
ELVIA NELLY REYES MONTEMAYOR	Cuarta Regiduría Propietaria
WENDY CISNEROS GONZALEZ	Cuarta Regiduría Suplente
VICTOR MANUEL REYES VAZQUEZ	Quinta Regiduría Propietaria
EDDI AARON GOMEZ SUAREZ	Quinta Regiduría Suplente
ANGEL ABRIL ALVAREZ IRUNGARAY	Sexta Regiduría Propietaria
ANNAYANCY ELIZABETH RODRIGUEZ TORRES	Sexta Regiduría Suplente
NORMA LETICIA VILLARREAL YEVERINO	Primera Sindicatura Propietaria
MARISOL MONTEMAYOR DIAZ	Primera Sindicatura Suplente
JOSE ROLANDO VALADEZ OLIVARES	Segunda Sindicatura Propietaria
JUAN MANUEL MARTINEZ REYES	Segunda Sindicatura Suplente

Cerralvo

Nombre	Cargo
BALTAZAR MARTINEZ MONTEMAYOR	Presidencia Municipal
MINERVA GUADALUPE MENDEZ GONZALEZ	Primera Regiduría Propietaria
CLAUDIA RAQUEL MENDEZ GONZALEZ	Primera Regiduría Suplente
JOSE REFUGIO RODRIGUEZ MERCADO	Segunda Regiduría Propietaria
JESUS ALBERTO SALAZAR GUTIERREZ	Segunda Regiduría Suplente
DORANELIA RODRIGUEZ TALIP	Tercera Regiduría Propietaria
ABIGAIL PEÑA RIOS	Tercera Regiduría Suplente
ESTEBAN MORAN RUIZ	Cuarta Regiduría Propietaria
LORENZO ANTONIO CARLOS GARZA	Cuarta Regiduría Suplente
CECILIA ANGELICA MORENO GONZALEZ	Primera Sindicatura Propietaria
CYNTHIA CAROLINA MORENO GONZALEZ	Primera Sindicatura Suplente



### Ciénega de Flores

Nombre	Cargo
MARGARITA QUIROGA GARCIA	Presidencia Municipal
ARTURO LARRALDE CERDA	Primera Regiduría Propietaria
JORGE ARTURO ALMAGUER LOPEZ	Primera Regiduría Suplente
MONICA ROSARIO ALMAGUER VALDEZ	Segunda Regiduría Propietaria
ERIKA RIVERA SILVA	Segunda Regiduría Suplente
JOSE REFUGIO GARCIA GARCIA	Tercera Regiduría Propietaria
JOSE ANTONIO RAMIREZ LUNA	Tercera Regiduría Suplente
ANAHI GALVAN TREVIÑO	Cuarta Regiduría Propietaria
OLGA NELLY GARZA QUIROGA	Cuarta Regiduría Suplente
IBIS DAVID GALVAN MASCORRO	Quinta Regiduría Propietaria
ALFONSO CARDENAS TREVIÑO	Quinta Regiduría Suplente
JOSEFINA MARGARITO FELIX	Sexta Regiduría Propietaria
MAURA SANTIAGO MARGARITO	Sexta Regiduría Suplente
JOSE GUADALUPE SANDOVAL GARCIA	Primera Sindicatura Propietaria
ROBERTO ABRAHAM GARCIA MORENO	Primera Sindicatura Suplente
ANDREA CARDENAS RODRIGUEZ	Segunda Sindicatura Propietaria
ALMA PATRICIA AGUIRRE LIMON	Segunda Sindicatura Suplente

## China

Nombre	Cargo
ONEIDA CANO CANTU	Presidencia Municipal
JOSE ANTONIO MARTINEZ GOMEZ	Primera Regiduría Propietaria
JESUS ANGEL SALAZAR GONZALEZ	Primera Regiduría Suplente
ADRIANA LETICIA SALAS AGUILAR	Segunda Regiduría Propietaria
MARIA ELENA MENDEZ TREVIÑO	Segunda Regiduría Suplente
KEVIN LUIS GONZALEZ PEREZ	Tercera Regiduría Propietaria
PEDRO JEREMIAS RODRIGUEZ GUERRA	Tercera Regiduría Suplente
JOANA LIZETH RODRIGUEZ GONZALEZ	Cuarta Regiduría Propietaria
SANDRA VILLARREAL GONZALEZ	Cuarta Regiduría Suplente
CESAR ALBERTO LOZANO AGUILAR	Primera Sindicatura Propietaria
JOSUE MORENO GONZALEZ	Primera Sindicatura Suplente



### Doctor Arroyo

Nombre	Cargo
IRMA GUADALUPE RAMIREZ PERALES	Presidencia Municipal
JORGE LUIS GALLARDO GARCIA	Primera Regiduría Propietaria
DIANA GUERRERO BULNES	Primera Regiduría Suplente
MAGDA KARINA PATIÑO DIAZ	Segunda Regiduría Propietaria
DEISY BELTRAN TORRES	Segunda Regiduría Suplente
LUIS ALBERTO GARCIA SANCHEZ	Tercera Regiduría Propietaria
AGUSTIN JAIME TORRES MARTINEZ	Tercera Regiduría Suplente
ESMERALDA MATA SEGOVIA	Cuarta Regiduría Propietaria
I SELA YADIRA GONZALEZ OROZCO	Cuarta Regiduría Suplente
EBELIO MATA GLORIA	Quinta Regiduría Propietaria
JULIAN LUCIO GONZALEZ	Quinta Regiduría Suplente
ANDRES LOPEZ ROSALES	Sexta Regiduría Propietaria
MODESTO SAUL CHAVEZ RAMOS	Sexta Regiduría Suplente
FRANCISCO JAQUELINE ACOSTA ARREAZOLA	Primera Sindicatura Propietaria
RENE FAUSTINO LUNA ZARATE	Primera Sindicatura Suplente
JESICA MARIA SALDAÑA CANTU	Segunda Sindicatura Propietaria
MA. ELENA RODRIGUEZ ORTIZ	Segunda Sindicatura Suplente

**Doctor Coss**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
SANJUANA ELIZABETH CARAXIOLO JUAREZ	Presidencia Municipal
FRANCISCO PEÑA SALINAS	Primera Regiduría Propietaria
CIRO SANTOS MARGARITO	Primera Regiduría Suplente
ROMANITA VILLAGRAN TRIGO	Segunda Regiduría Propietaria
SILVIA LAURA VILLAGRAN TRIGO	Segunda Regiduría Suplente
JOSE HUGO ALEJO TOVAR	Tercera Regiduría Propietaria
MARIO ALEJANDRO GARZA PEREZ	Tercera Regiduría Suplente
SANTOS SALINAS LEAL	Cuarta Regiduría Propietaria
LUISA MARGARITO VICENTE	Cuarta Regiduría Suplente
NORA ELIA PEREZ SOLIS	Primera Sindicatura Propietaria
JUANA MARIBEL GARZA ALANIS	Primera Sindicatura Suplente



Doctor González

Nombre	Cargo
MARIA ANTONIA GUERRA MENDOZA	Presidencia Municipal
JESUS HUMBERTO SALINAS MARTINEZ	Primera Regiduría Propietaria
JOSE SALINAS MARTINEZ	Primera Regiduría Suplente
ZULEMA ANAHI REYES DE LEON	Segunda Regiduría Propietaria
MONICA MENDOZA RUIZ	Segunda Regiduría Suplente
ROBERTO HERNANDEZ TORRES	Tercera Regiduría Propietaria
ROLANDO GUTIERREZ MARTINEZ	Tercera Regiduría Suplente
ADRIANA GUTIERREZ GUTIERREZ	Cuarta Regiduría Propietaria
MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ GUTIERREZ	Cuarta Regiduría Suplente
RAUL RODRIGUEZ MENDOZA	Primera Sindicatura Propietaria
BALTAZAR GARZA MENDOZA	Primera Sindicatura Suplente



**Galeana**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
GENARO RAMIREZ SALAS	Presidencia Municipal
LUZ MARIA JIMENEZ RAMIREZ	Primera Regiduría Propietaria
MARIBEL MENDOZA SOTO	Primera Regiduría Suplente
ISIDRO MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ	Segunda Regiduría Propietaria
JOSE ANGEL ALVARADO RAMIREZ	Segunda Regiduría Suplente
GLADY VANESSA MENDOZA RAMIREZ	Tercera Regiduría Propietaria
PERLA MARIBEL SALAZAR OROZCO	Tercera Regiduría Suplente
LUIS OCTAVIO SANDOVAL MONCADA	Cuarta Regiduría Propietaria
FRANCISCO JAVIER LUNA REYES	Cuarta Regiduría Suplente
SANDRA ELENA ORTIZ CORTEZ	Quinta Regiduría Propietaria
LINDA FATIMA VILLAGOMEZ LUNA	Quinta Regiduría Suplente
JESUS HOMERO RAMOS MENDOZA	Sexta Regiduría Propietaria
HELIODORO TIENDA GRIMALDO	Sexta Regiduría Suplente
MARTHA ALICIA SIFUENTES LOPEZ	Primera Sindicatura Propietaria
RUTH ZARAI VILLA FLORES	Primera Sindicatura Suplente
LUIS FERNANDO LOERA MARTINEZ	Segunda Sindicatura Propietaria
ELDER FRANCISCO FLORES ALMANZA	Segunda Sindicatura Suplente



**García**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
BEATRIZ TORRES IBARRA	Presidencia Municipal
MARCO ANTONIO MARTINEZ NUÑEZ	Primera Regiduría Propietaria
RENE GARCIA BELTRAN	Primera Regiduría Suplente
CRUZ MIREYA CARDONA HERNANDEZ	Segunda Regiduría Propietaria
DIANA YANELLI LOPEZ GALLARDO	Segunda Regiduría Suplente
MARIO ALBERTO OBREGON TELLO	Tercera Regiduría Propietaria
FRANCISCO JAVIER ZAVALA TORRES	Tercera Regiduría Suplente
MARIA DEL ROSARIO BERLANGA COVARRUBIAS	Cuarta Regiduría Propietaria
PALOMA JOSEFINA ESPINOSA VASQUEZ	Cuarta Regiduría Suplente
ISMAEL JERONIMO BENITO	Quinta Regiduría Propietaria
MAVIEL MARTINEZ TELLEZ	Quinta Regiduría Suplente
NORMA PATRICIA BENAVIDES CRUZ	Sexta Regiduría Propietaria
MARLENE AZUCENA ESMERALDA TOBIAS	Sexta Regiduría Suplente
MARIO ALBERTO RAMIREZ CARDONA	Séptima Regiduría Propietaria
CARLOS ALBERTO REYES CARBAJAL	Séptima Regiduría Suplente
ALEJANDRA BERENICCE RODRIGUEZ RIOS	Octava Regiduría Propietaria
YESICA JUDITH MENDEZ ALDAY	Octava Regiduría Suplente
LEOPOLDO VILLANUEVA LOPEZ	Primera Sindicatura Propietaria
DIEGO RAFAEL INFANTE YEPEZ	Primera Sindicatura Suplente
ELIZABETH RAMIREZ AVILES	Segunda Sindicatura Propietaria
KATHERIN ABIGAIL SALAZAR ZAVALA	Segunda Sindicatura Suplente

### San Pedro Garza García

Nombre	Cargo
MAURICIO FERNANDEZ GARZA	Presidencia Municipal
MARIA DEL ROSARIO GALVAN GARCIA	Primera Regiduría Propietaria
MARIA FERNANDA CHAVEZ DEL CASTILLO	Primera Regiduría Suplente
JUAN PABLO CASTUERA ZUBIETA Y LANDA	Segunda Regiduría Propietaria
JOSE MIGUEL CHAVEZ GOMEZ	Segunda Regiduría Suplente
MARIA DE LOS DOLORES SUAREZ GARZA	Tercera Regiduría Propietaria
BEATRIZ ADRIANA MARINO MARTINEZ	Tercera Regiduría Suplente
FERNANDO JESUS MARGAIN SADA	Cuarta Regiduría Propietaria
EUGENIO PACELLI CHAPA CANTU	Cuarta Regiduría Suplente
BRENDA TAFICH LANKENAU	Quinta Regiduría Propietaria
ANDREA FERNANDEZ PAPACOSTAS	Quinta Regiduría Suplente
CESAR FERNANDEZ LOERA	Sexta Regiduría Propietaria
JAIME GARZA ALEMAN	Sexta Regiduría Suplente
PATRICIA MERCEDES ZORRILLA ALCALA	Séptima Regiduría Propietaria
CLAUDETE TREVIÑO MARQUEZ	Séptima Regiduría Suplente
ANDRES BICHARA ASSAD	Octava Regiduría Propietaria
RICARDO JAVIER GUERRA GUERRA	Octava Regiduría Suplente
BERNARDO MANUEL BREMER GUTIERREZ	Primera Sindicatura Propietaria
RICARDO ALBERTO RODRIGUEZ LARRAGOITY	Primera Sindicatura Suplente
SOFIA LORENA LEAL HERRERA	Segunda Sindicatura Propietaria
ROCIO BACA	Segunda Sindicatura Suplente



### General Bravo

Nombre	Cargo
EDGAR CANTU FERNANDEZ	Presidencia Municipal
MARIA INEZ ARIZPE MOLINA	Primera Regiduría Propietaria
IRASEMA SALINAS GONZALEZ	Primera Regiduría Suplente
JORGE SOLIS DELGADO	Segunda Regiduría Propietaria
JORGE LUIS MARTINEZ CANTU	Segunda Regiduría Suplente
REYNA ISABEL TAMEZ GUERRA	Tercera Regiduría Propietaria
YENESIS KRISTAL GRACIA ESTRADA	Tercera Regiduría Suplente
VICTOR ALFONSO GARZA HERNANDEZ	Cuarta Regiduría Propietaria
FELIX ANTONIO CANTU MALDONADO	Cuarta Regiduría Suplente
SELENE GARZA SALINAS	Primera Sindicatura Propietaria
JESSICA GUADALUPE ROSALES AYALA	Primera Sindicatura Suplente

### General Escobedo

Nombre	Cargo
ELVA ARACELI ALONSO GONZALEZ	Presidencia Municipal
JUAN LUCIANO VEGA BARRERA	Primera Regiduría Propietaria
GANDHI NEFTALI CASTRO ROMERO	Primera Regiduría Suplente
THALIA LETICIA MARQUEZ NUNCIO	Segunda Regiduría Propietaria
KEIDY JAMELIN GARCIA PUENTE	Segunda Regiduría Suplente
ARTEMIO BARRON FLORES	Tercera Regiduría Propietaria
GERMAN PEREZ DIAZ	Tercera Regiduría Suplente
ESMERALDA MONTELONGO LEIJA	Cuarta Regiduría Propietaria
ALISON MARIANA ESPARZA PEDRAZA	Cuarta Regiduría Suplente
RIGOBERTO FRANCISCO DE LA CRUZ	Quinta Regiduría Propietaria
EUSEBIO HERNANDEZ HERNANDEZ	Quinta Regiduría Suplente
LETICIA PUEBLITA VILLARREAL VILLARREAL	Sexta Regiduría Propietaria
MARIA GUADALUPE CASTILLO DIMAS	Sexta Regiduría Suplente
ALEJANDRO DIAZ HERNANDEZ	Séptima Regiduría Propietaria
JESUS IVAN GONZALEZ RODRIGUEZ	Séptima Regiduría Suplente
MARIA DEL CARMEN GARCIA CAZARES	Octava Regiduría Propietaria
DULCE ODETT RAMOS GAYTAN	Octava Regiduría Suplente
CHRISTIAN EMMANUEL ROBLES ORTEGA	Novena Regiduría Propietaria
LUIS DONALDO DORIA LOZANO	Novena Regiduría Suplente
ELIDA BEATRIZ MARTINEZ RAMIREZ	Décima Regiduría Propietaria
EDNA YADIRA GARAY JIMENEZ	Décima Regiduría Suplente
DIEGO BALTAZAR BANDA TAMEZ	Primera Sindicatura Propietaria
LUIS CARLOS IBARRA RODRIGUEZ	Primera Sindicatura Suplente
ALMA SARAI BERENICE HUERTA ALONSO	Segunda Sindicatura Propietaria



Nombre	Cargo
PATRICIA GUADALUPE HERNANDEZ SANCHEZ	Segunda Sindicatura Suplente



### General Terán

Nombre	Cargo
PATRICIA GUADALUPE GARZA VILLEGAS	Presidencia Municipal
ERASMO HERRERA SALAZAR	Primera Regiduría Propietaria
ANTONIO LEDEZMA VEGA	Primera Regiduría Suplente
MARILU FERNANDEZ GARZA	Segunda Regiduría Propietaria
MARIA TERESA AYALA QUINTANILLA	Segunda Regiduría Suplente
ALEJANDRO AYALA SOTO	Tercera Regiduría Propietaria
ERNESTO GARCIA SALAS	Tercera Regiduría Suplente
NANCY PATRICIA MENDEZ PACHECO	Cuarta Regiduría Propietaria
RAQUEL MARTINEZ PALOMINO	Cuarta Regiduría Suplente
ANGEL HOMERO IRLAS GARCIA	Quinta Regiduría Propietaria
FRANCISCO JAVIER FLORES MARTINEZ	Quinta Regiduría Suplente
MA. DE LOS ANGELES CANTU MOLINA	Sexta Regiduría Propietaria
BEATRIZ QUIROZ MENDOZA	Sexta Regiduría Suplente
BRENDA ELIZABETH QUINTANILLA GONZALEZ	Primera Sindicatura Propietaria
LUCILA DENISSE DE LA CRUZ ELIZONDO	Primera Sindicatura Suplente
HERNAN MARTINEZ ELIZONDO	Segunda Sindicatura Propietaria
MAXIMO LEDEZMA BETANCOURT	Segunda Sindicatura Suplente



### General Treviño

Nombre	Cargo
MARIBEL HINOJOSA GARCIA	Presidencia Municipal
ISAAC LUNA MENDOZA	Primera Regiduría Propietaria
ROGELIO LUNA VILLARREAL	Primera Regiduría Suplente
ELIZABETH ESTRADA ARREDONDO	Segunda Regiduría Propietaria
ANA LAURA HINOJOSA VILLARREAL	Segunda Regiduría Suplente
OSVALDO LUGO FLORES	Tercera Regiduría Propietaria
SERGIO MARTINEZ VILLANUEVA	Tercera Regiduría Suplente
BRENDA SUAREZ CASTILLO	Cuarta Regiduría Propietaria
VALENTINA PALOMINO VILLANUEVA	Cuarta Regiduría Suplente
JAIME ANTONIO SALINAS VILLARREAL	Primera Sindicatura Propietaria
LUIS GERARDO VILLANUEVA BARRON	Primera Sindicatura Suplente

### General Zaragoza

Nombre	Cargo
BRENDA ORALIA ROSAS HERNANDEZ	Presidencia Municipal
VICTOR IZABEL JASSO DIAZ	Primera Regiduría Propietaria
GERONIMO GARCIA MARTINEZ	Primera Regiduría Suplente
ALMA YESENIA SOTO CARRANZA	Segunda Regiduría Propietaria
NURIA ARACELI RAMIREZ SOTO	Segunda Regiduría Suplente
JULIO ZACARIAS CASTILLO RANGEL	Tercera Regiduría Propietaria
MAURO JASSO SAUCEDA	Tercera Regiduría Suplente
JENNIFER ANDREA SOTO SOLIS	Cuarta Regiduría Propietaria
MALINZIN CLEOPATRA RAMIREZ SOTO	Cuarta Regiduría Suplente
RAUL JASMANY SOTO SAUCEDA	Primera Sindicatura Propietaria
SANTIAGO LOPEZ RODRIGUEZ	Primera Sindicatura Suplente

### General Zuazua

Nombre	Cargo
MARTHA ADRIANA TORRES MANZO	Presidencia Municipal
JONATHAN EVER CAMPOS ORDOÑEZ	Primera Regiduría Propietaria
JESUS AURELIO GARZA ALVARADO	Primera Regiduría Suplente
RUTH ERIKA CISNEROS TORRES	Segunda Regiduría Propietaria
MARIA LUISA RODRIGUEZ DELGADO	Segunda Regiduría Suplente
SIMON LOPEZ MARTINEZ	Tercera Regiduría Propietaria
SERGIO HERNANDEZ PARRILLA	Tercera Regiduría Suplente
DIANA LIZETH NAVA TREVIÑO	Cuarta Regiduría Propietaria
SANTA ILUCINA LUCIO SUSTAITA	Cuarta Regiduría Suplente
JUAN CARLOS GARZA MARTINEZ	Quinta Regiduría Propietaria
BIANCA SELENE GAYTAN ALVAREZ	Quinta Regiduría Suplente
ELVIRA MARTINEZ SANCHEZ	Sexta Regiduría Propietaria
ELSA LAURA RESENDIZ NUÑEZ	Sexta Regiduría Suplente
JOSE ALBERTO SALAZAR MONTAÑEZ	Séptima Regiduría Propietaria
BRAYAN MENDEZ GOMEZ	Séptima Regiduría Suplente
JOSE ROSENDO GALVAN VILLARREAL	Primera Sindicatura Propietaria
RORI ZAMARRIPA MORALES	Primera Sindicatura Suplente
ALONDRA YIOVANA MORENO VILLA	Segunda Sindicatura Propietaria
NOHEMI ALEJANDRA RANGEL ALVARADO	Segunda Sindicatura Suplente



## Guadalupe

Nombre	Cargo
ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL	Presidencia Municipal
ADRIANA MARIA TALAVERA VILLALOBOS	Primera Regiduría Propietaria
SUSANA URDIALES GONZALEZ	Primera Regiduría Suplente
JESUS MARIO DELGADILLO TAMEZ	Segunda Regiduría Propietaria
BERNARDO DE JESUS RAMOS GARZA	Segunda Regiduría Suplente
JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA	Tercera Regiduría Propietaria
CLAUDIA STHEPANIE TORRES ALFARO	Tercera Regiduría Suplente
CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ	Cuarta Regiduría Propietaria
JUAN DANIEL SALINAS ARZOLA	Cuarta Regiduría Suplente
ERIKA LIZETTE LUNA GARZA	Quinta Regiduría Propietaria
LORUHAMA AGLAE SANDOVAL LLANAS	Quinta Regiduría Suplente
JOSE CONCEPCION MORALES QUIROGA	Sexta Regiduría Propietaria
RAMON GUSTAVO HERNANDEZ PICASSO	Sexta Regiduría Suplente
NATALIA ESPINOSA BONILLA	Séptima Regiduría Propietaria
LAURA ORQUIDEA LARTIGUE SERNA	Séptima Regiduría Suplente
DANIEL LOPEZ LOPEZ	Octava Regiduría Propietaria
ASTRID ESTEFANIA RODRIGUEZ SOLIS	Octava Regiduría Suplente
YADIRA DIAZ RAMIREZ	Novena Regiduría Propietaria
ARCADIA ELISA LOPEZ RANGEL	Novena Regiduría Suplente
JUAN ELADIO ESCOBAR VILLEGAS	Décima Regiduría Propietaria
EDUARDO ROMAN DE LA ROSA	Décima Regiduría Suplente
HILDA ELENA TORRES GONZALEZ	Décima Primera Regiduría Propietaria
DORA AMELIA GOMEZ RUIZ	Décima Primera Regiduría Suplente
JULIO ERNESTO GONZALEZ ROMAN	Décima Segunda Regiduría Propietaria
LUIS CARLOS DIAZ DE LEON RODRIGUEZ	Décima Segunda Regiduría Suplente
NICOLASA TERRAZAS AQUINO	Décima Tercera Regiduría Propietaria
YEDID LEON USCANGA	Décima Tercera Regiduría Suplente
MARIA ELIZABETH GONZALEZ DORADO	Primera Sindicatura Propietaria

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
MAYRA LIZBETH SOTO GALLARDO	Primera Sindicatura Suplente
FRANCISCO APOLINIO GONZALEZ GONZALEZ	Segunda Sindicatura Propietaria
MARCO ANTONIO BETANCOURT DELGADO	Segunda Sindicatura Suplente



### Los Herreras

Nombre	Cargo
MA. DE JESUS BENAVIDES GARZA	Presidencia Municipal
MILTON SANTIAGO REYNA SALINAS	Primera Regiduría Propietaria
ROMEO GARZA GARZA	Primera Regiduría Suplente
MARIA DEL SOCORRO SALINAS BENAVIDES	Segunda Regiduría Propietaria
EUNICE SALAZAR ZAVALA	Segunda Regiduría Suplente
RICARDO GUILLERMO PAZ OLIVO	Tercera Regiduría Propietaria
CARLOS DANIEL MONTES SALINAS	Tercera Regiduría Suplente
EDNA BELEN GONZALEZ SALINAS	Cuarta Regiduría Propietaria
ANA LAURA GONZALEZ SALAZAR	Cuarta Regiduría Suplente
ISRAEL CANTU BAZAN	Primera Sindicatura Propietaria
JESUS GARZA GONZALEZ	Primera Sindicatura Suplente





## Hidalgo

Nombre	Cargo
MARIA DE LOURDES VILLALOBOS TREVÍÑO	Presidencia Municipal
JAVIER CRUZ GONZALEZ	Primera Regiduría Propietaria
JESUS ADOLFO GONZALEZ VILLARREAL	Primera Regiduría Suplente
PERLA LOZANO GONZALEZ	Segunda Regiduría Propietaria
MARISOL TREVÍÑO LUMBRERAS	Segunda Regiduría Suplente
DANIEL CISNEROS LOZANO	Tercera Regiduría Propietaria
RODOLFO GARZA RODRIGUEZ	Tercera Regiduría Suplente
ADRIANA ROCIO GARZA ELIZONDO	Cuarta Regiduría Propietaria
DAMARIS NATHALIE REYES ELIZONDO	Cuarta Regiduría Suplente
MARCOS SABINO LOZANO GARZA	Quinta Regiduría Propietaria
SANTOS ARANDA QUIROZ	Quinta Regiduría Suplente
MARIA DE JESUS LOZANO CISNEROS	Sexta Regiduría Propietaria
MIGDALIA MARGARITA VILLARREAL HERNANDEZ	Sexta Regiduría Suplente
ARTURO LOZANO PARTIDA	Primera Sindicatura Propietaria
ROLANDO ISRAEL FLORES ZAMORA	Primera Sindicatura Suplente
ROSA ELIDA SAUCEDA MARTINEZ	Segunda Sindicatura Propietaria
ANGELA FABIOLA HERNANDEZ TORRES	Segunda Sindicatura Suplente

## Higueras

Nombre	Cargo
RAFAEL RENE GONZALEZ MARTINEZ	Presidencia Municipal
MARICRUZ GONZALEZ GUAJARDO	Primera Regiduría Propietaria
LETICIA VILLARREAL MARTINEZ	Primera Regiduría Suplente
ALBERTO RAMIREZ CRUZ	Segunda Regiduría Propietaria
JESUS PUENTE GAYTAN	Segunda Regiduría Suplente
ANA PATRICIA SANCHEZ MARIN	Tercera Regiduría Propietaria
KARLA GUADALUPE DE LEON SANCHEZ	Tercera Regiduría Suplente
OZIEL RIGOBERTO RODRIGUEZ MEDINA	Cuarta Regiduría Propietaria
MIGUEL ANGEL GONZALEZ QUIÑONES	Cuarta Regiduría Suplente
NORMA ALICIA GONZALEZ HERNANDEZ	Primera Sindicatura Propietaria
DEISY YAJAIRA GONZALEZ CARDENAS	Primera Sindicatura Suplente



### Hualahuises

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
MARIEL GARCIA DE LEON	Presidencia Municipal
GERARDO RAFAEL PARAS HERRERA	Primera Regiduría Propietaria
ALFONSO PLATAS GONZALEZ	Primera Regiduría Suplente
MARIA ISIDRA NACIANCENO LUNA	Segunda Regiduría Propietaria
MARCELA GUADALUPE MACIAS TORRES	Segunda Regiduría Suplente
JOSE ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ	Tercera Regiduría Propietaria
LAURA DANIELA MONSIVAIS NACIANCENO	Tercera Regiduría Suplente
SILVIA DOLORES PLATAS HERRERA	Cuarta Regiduría Propietaria
MARTHA VERONICA MARTINEZ CONTRERAS	Cuarta Regiduría Suplente
GLENDA GUADALUPE TORRES MACIAS	Primera Sindicatura Propietaria
LUISA VERONICA RODRIGUEZ MARTINEZ	Primera Sindicatura Suplente



## Iturbide

Nombre	Cargo
CANDELARIO SANCHEZ DE LA ROSA	Presidencia Municipal
DORA LUCIA DE LA PEÑA PEREZ	Primera Regiduría Propietaria
IRIS VIVIANA BARRIENTOS SANCHEZ	Primera Regiduría Suplente
ISAIAS ALFREDO ESCOBEDO BAZALDUA	Segunda Regiduría Propietaria
HOMERO GALVAN LOPEZ	Segunda Regiduría Suplente
GRACIELA GUADALUPE MORENO DELGADO	Tercera Regiduría Propietaria
OLGA SOTO MARISCAL	Tercera Regiduría Suplente
ANGEL ARREDONDO SOLIS	Cuarta Regiduría Propietaria
HECTOR ENRIQUE HERNANDEZ CARDONA	Cuarta Regiduría Suplente
LOURDES SANCHEZ LOPEZ	Primera Sindicatura Propietaria
JESICA MARLEN ROSALES COLUNGA	Primera Sindicatura Suplente



**Juárez**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
NOE GERARDO CHAVEZ MONTEMAYOR	Presidencia Municipal
BRENDA DANIELA DE LEON REYES	Primera Regiduría Propietaria
ERENDIDA JAZMIN CALDERON MARTINEZ	Primera Regiduría Suplente
JESUS FERNANDO GARZA ALCALÁ	Segunda Regiduría Propietaria
VALERIA CITLALLI CASILLAS GUZMAN	Segunda Regiduría Suplente
LAURA ISELA ESTRADA ESPARZA	Tercera Regiduría Propietaria
ANA ALICIA GUADALUPE LUGO MARTINEZ	Tercera Regiduría Suplente
JUAN EMILIO MONTES CASTAÑEDA	Cuarta Regiduría Propietaria
ANGELICA PEÑA GARCIA	Cuarta Regiduría Suplente
REBECA DE LA CRUZ BENITEZ	Quinta Regiduría Propietaria
LUCERO YAZMIN ALVARADO SANCHEZ	Quinta Regiduría Suplente
SERGIO REY GONZALEZ JARDINES	Sexta Regiduría Propietaria
SANTIAGO HERACLIO GUZMAN GALVAN	Sexta Regiduría Suplente
DORA ELIA TOVAR ESPIRICUETA	Séptima Regiduría Propietaria
MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ BAUTISTA	Séptima Regiduría Suplente
MIGUEL ANGEL ARIZPE GARCIA	Octava Regiduría Propietaria
RAMON ALEJANDRO GARCIA RANGEL	Octava Regiduría Suplente
YESENIA MARGARITA JIMENEZ TREVÍÑO	Novena Regiduría Propietaria
STHEPANIE MICHEL URIEGAS PARRILLA	Novena Regiduría Suplente
HEINNY SUREINA GUERRERO PECINA	Primera Sindicatura Propietaria
MARIA OCTAVIANA LOPEZ GUZMAN	Primera Sindicatura Suplente
JOSE LUZ GARZA GARZA	Segunda Sindicatura Propietaria
MARIA DE JESUS AMAYA GARCIA	Segunda Sindicatura Suplente

### Lampazos de Naranja

Nombre	Cargo
JOSE LUIS SANTOS MARTINEZ	Presidencia Municipal
BRENDA GUADALUPE MENDOZA TERAN	Primera Regiduría Propietaria
CRISTINA ELIZABETH CRUZ CRUZ	Primera Regiduría Suplente
SERGIO ALBERTO ALVEAR PEREZ	Segunda Regiduría Propietaria
JESUS MANUEL SAMANIEGO LOPEZ	Segunda Regiduría Suplente
GLORIA ELVA GARZA CAVADA	Tercera Regiduría Propietaria
MARILU HERNANDEZ FLORES	Tercera Regiduría Suplente
JESUS OMAR CRUZ JAIME	Cuarta Regiduría Propietaria
GREGORIO VILLARREAL TELLEZ	Cuarta Regiduría Suplente
DEISY NELLY SALAZAR PEREZ	Primera Sindicatura Propietaria
SANDRA PATRICIA LOZANO GONZALEZ	Primera Sindicatura Suplente





## Linares

Nombre	Cargo
SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN	Presidencia Municipal
BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO	Primera Regiduría Propietaria
BERTHA VALLEJO TAMEZ	Primera Regiduría Suplente
LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ	Segunda Regiduría Propietaria
MIGUEL ANGEL CORTES FLORES	Segunda Regiduría Suplente
HAIKDE MIROSLAVA CHAVEZ HERNANDEZ	Tercera Regiduría Propietaria
MARIA MAGDALENA HERNANDEZ DE LA FUENTE	Tercera Regiduría Suplente
ALAN ALEJANDRO SERNA REYES	Cuarta Regiduría Propietaria
JOSE OSWALDO ALVARADO SANCHEZ	Cuarta Regiduría Suplente
EVA MA. LOPEZ MARTINEZ	Quinta Regiduría Propietaria
VRIANDA JASSEL FERNANDEZ MATA	Quinta Regiduría Suplente
LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL	Sexta Regiduría Propietaria
JESUS ALBERTO LEDEZMA VILLARREAL	Sexta Regiduría Suplente
MARIA DEL CARMEN MACIAS TREVIÑO	Séptima Regiduría Propietaria
EDITH MACIAS SOTO	Séptima Regiduría Suplente
J. GUADALUPE GUTIERREZ YAÑEZ	Primera Sindicatura Propietaria
FLOR IRANIA CASTILLO AGUIRRE	Primera Sindicatura Suplente
MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO	Segunda Sindicatura Propietaria
ANA GABRIELA FLORES VASQUEZ	Segunda Sindicatura Suplente

## Marín

Nombre	Cargo
MARIA GUADALUPE GONZALEZ CORTEZ	Presidencia Municipal
JAVIER SEGOVIA CAVAZOS	Primera Regiduría Propietaria
MAURO IBARRA OVALLE	Primera Regiduría Suplente
LETICIA ROSA ZAMBRANO SOSA	Segunda Regiduría Propietaria
MARIA DOLORES ORTIZ SERMEÑO	Segunda Regiduría Suplente
MARIEL ALEJANDRA GARZA FUANTOS	Tercera Regiduría Propietaria
NORMA PATRICIA MORALES ALVAREZ	Tercera Regiduría Suplente
JUANA IBARRA SAENZ	Cuarta Regiduría Propietaria
ANA MARIA GUTIERREZ GUTIERREZ	Cuarta Regiduría Suplente
JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ CAMPOS	Primera Sindicatura Propietaria
GERARDO ANGEL GONZALEZ VILLARREAL	Primera Sindicatura Suplente



### Melchor Ocampo

Nombre	Cargo
PONCIANO LOPEZ RAMOS	Presidencia Municipal
MA. MARLEN LOPEZ RAMOS	Primera Regiduría Propietaria
MA DEL ROSARIO DIMAS CABRERA	Primera Regiduría Suplente
NELSON ARCE GALVAN	Segunda Regiduría Propietaria
JUVENTINO SALINAS CANTU	Segunda Regiduría Suplente
MA. LUISA CORTEZ HERNANDEZ	Tercera Regiduría Propietaria
NOREYDA HERNANDEZ RUVALCABA	Tercera Regiduría Suplente
PEDRO VEGA ACOSTA	Cuarta Regiduría Propietaria
JOSUE TORRES ESPEJO	Cuarta Regiduría Suplente
YARELY RAMOS BENAVIDES	Primera Sindicatura Propietaria
GLADYS ELISA MASCORRO LOPEZ	Primera Sindicatura Suplente



### Mier y Noriega

Nombre	Cargo
SANTANA MARTINEZ PEÑA	Presidencia Municipal
MARIA CRUZ PEÑA CARRIZALES	Primera Regiduría Propietaria
PETRONILA GAMEZ LOPEZ	Primera Regiduría Suplente
TIBURCIO CARRIZALES MASCORRO	Segunda Regiduría Propietaria
EULALIO GONZALEZ PEREZ	Segunda Regiduría Suplente
ROSALVA ORTIZ SAUCEDA	Tercera Regiduría Propietaria
MIRELLA MANZANAREZ CONTRERAS	Tercera Regiduría Suplente
ADOLFO ANGEL ALVAREZ ALVAREZ	Cuarta Regiduría Propietaria
URIEL SANCHEZ CONTRERAS	Cuarta Regiduría Suplente
PAOLA ELIZABETH PEÑA ZAVALA	Primera Sindicatura Propietaria
ALMA DANIELA RODRIGUEZ SANCHEZ	Primera Sindicatura Suplente

## Mina

Nombre	Cargo
JESUS ADRIAN MONREAL PADILLA	Presidencia Municipal
ALICIA GUADALUPE JIMENEZ TREVINO	Primera Regiduría Propietaria
SANDRA MAYELA TORRES LOPEZ	Primera Regiduría Suplente
JONATHAN CORRAL ESPINOZA	Segunda Regiduría Propietaria
JOSE GUADALUPE HERNANDEZ SAUCEDA	Segunda Regiduría Suplente
NORMA ALICIA REGINO LOZANO	Tercera Regiduría Propietaria
KARYME JAZMIN MARTINEZ HERRERA	Tercera Regiduría Suplente
JORGE ADRIAN VILLARREAL RODRIGUEZ	Cuarta Regiduría Propietaria
JESUS MANUEL SAUCEDA ESPINOZA	Cuarta Regiduría Suplente
FATIMA ALEJANDRA MATA GONZALEZ	Primera Sindicatura Propietaria
ANYELA DALINKA HERNANDEZ RANGEL	Primera Sindicatura Suplente

## Montemorelos

Nombre	Cargo
JAVIER MARTINEZ ELIZONDO	Presidencia Municipal
SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES	Primera Regiduría Propietaria
MARICELA DEYANIRA ALANIS GONZALEZ	Primera Regiduría Suplente
JOSE ARTURO LONGORIA CAVAZOS	Segunda Regiduría Propietaria
EDUARDO PALACIOS RODRIGUEZ	Segunda Regiduría Suplente
ANA KAREN DE OCHOA CORREA	Tercera Regiduría Propietaria
EDITH GUADALUPE SEGOVIA VEGA	Tercera Regiduría Suplente
CRISTOBAL ALBERTO DE LEON CARDENAS	Cuarta Regiduría Propietaria
EDUARDO JUNIOR RAMIREZ SANTOS	Cuarta Regiduría Suplente
SILVIA ALEJANDRA DE LEON HERNANDEZ	Quinta Regiduría Propietaria
LETICIA MARISOL RAMIREZ GONZALEZ	Quinta Regiduría Suplente
ALDO ADRIAN ZAMORA GALINDO	Sexta Regiduría Propietaria
LUIS RODRIGO CABALLERO SOTO	Sexta Regiduría Suplente
ALICIA CECILIA MORA SEGOVIA	Séptima Regiduría Propietaria
GLORIA ELENA GARZA GARCIA	Séptima Regiduría Suplente
FERNANDO PARAS FUENTES	Primera Sindicatura Propietaria
JOSE LEONARDO BERLANGA TIENDA	Primera Sindicatura Suplente
SELLY FRANCISCA RAMIREZ RODRIGUEZ	Segunda Sindicatura Propietaria
CRISTAL GUADALUPE COMPEAN GALINDO	Segunda Sindicatura Suplente



## Monterrey

Nombre	Cargo
YOLANDA CANTU GARCIA	Presidencia Municipal
JORGE ADRIAN AYALA CANTU	Primera Regiduría Propietaria
PLACIDO NORBERTO CAZARES CORTEZ	Primera Regiduría Suplente
TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNANDEZ	Segunda Regiduría Propietaria
JANNEL ASHANE PEREZ	Segunda Regiduría Suplente
LUIS IXTOC HINOJOSA GANDARA	Tercera Regiduría Propietaria
GUILLERMO RAFAEL VILCHEZ PRIETO	Tercera Regiduría Suplente
MARIA ARGELIA PUENTE RODRIGUEZ	Cuarta Regiduría Propietaria
INES GABRIELA DE LEON ARRIAGA	Cuarta Regiduría Suplente
MIGUEL ANGEL GONZALEZ BRISEÑO	Quinta Regiduría Propietaria
LUIS EDUARDO DIAZ HERNANDEZ	Quinta Regiduría Suplente
LESLY VIRIDIANA MEZA WILLARS	Sexta Regiduría Propietaria
JENNIFFER GARCIA GARCIA	Sexta Regiduría Suplente
SALVADOR ENRIQUE COMPAÑ RUIZ	Séptima Regiduría Propietaria
ALEJANDRO WALDO GIL GARAGARZA	Séptima Regiduría Suplente
AGLAE IDALIA SANCHEZ VALDEZ	Octava Regiduría Propietaria
DIANA ESPERANZA GAMEZ GARZA	Octava Regiduría Suplente
GUSTAVO RAMIREZ VILLARREAL	Novena Regiduría Propietaria
ERNESTO HERNANDEZ MARTINEZ	Novena Regiduría Suplente
LAURA CATALINA LUNA MIRELES	Décima Regiduría Propietaria
JOSEFINA GARCIA OYERVIDEZ	Décima Regiduría Suplente
JOEY MARTINEZ RIOS	Décima Primera Regiduría Propietaria
LUIS HECTOR ARAUJO RODRIGUEZ	Décima Primera Regiduría Suplente
MARIA DEL SOCORRO MERIGO SALADO	Décima Segunda Regiduría Propietaria
JUANA MARIA CEPEDA MARIN	Décima Segunda Regiduría Suplente
EUFRACIO DE JESUS UREÑA FRAUSTO	Décima Tercera Regiduría Propietaria
ESTEBAN LEAL RAMOS	Décima Tercera Regiduría Suplente
DEBORAH STEFANNI IBARRA SILVA	Décima Cuarta Regiduría Propietaria
MARCELA DENISSE VILLARREAL PEREZ	Décima Cuarta Regiduría Suplente

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
ADRIANA LIZBETH CUEVAS GUTIERREZ	Décima Quinta Regiduría Propietaria
MARTHA GRICELDA HERNANDEZ CAMPUZANO	Décima Quinta Regiduría Suplente
YESSICA YULIANA LEAL RODRIGUEZ	Décima Sexta Regiduría Propietaria
MARIA FERNANDA BUSTAMANTE MORALES	Décima Sexta Regiduría Suplente
PEDRO SANTILLANA ROBLEDO	Décima Séptima Regiduría Propietaria
MARCO ANTONIO VAZQUEZ RIVERA	Décima Séptima Regiduría Suplente
ALMA DELIA MENDOZA LONA	Décima Octava Regiduría Propietaria
MARTHA CAROLINA URTEGA SILVA	Décima Octava Regiduría Suplente
FRANCISCO FELIX GARZA GONZALEZ	Primera Sindicatura Propietaria
GUSTAVO MEDRANO VEGA	Primera Sindicatura Suplente
BETSABEE CARDONA GUTIERREZ	Segunda Sindicatura Propietaria
VERONICA DE MONTSERRAT CASILLAS RAMIREZ	Segunda Sindicatura Suplente

## Parás

Nombre	Cargo
ANA IZA OLIVEIRA TREVIÑO	Presidencia Municipal
LUIS GONZALEZ ARREDONDO	Primera Regiduría Propietaria
JOKSAN DAVID RODRIGUEZ GUTIERREZ	Primera Regiduría Suplente
MA. DEL ROSARIO GARZA BARRERA	Segunda Regiduría Propietaria
ARACELI GARZA GARCIA	Segunda Regiduría Suplente
JOSE OMAR PEREZ MARTINEZ	Tercera Regiduría Propietaria
JOSE VILLARREAL PEREZ	Tercera Regiduría Suplente
MARTHA JOHANA CORONADO MIRELES	Cuarta Regiduría Propietaria
JENNIFER VELA GARZA	Cuarta Regiduría Suplente
ROLANDO HERNANDEZ FLORES	Primera Sindicatura Propietaria
RAYMUNDO CANTU SANCHEZ	Primera Sindicatura Suplente





## Pesquería

Nombre	Cargo
IVAN PATRICIO LOZANO RAMOS	Presidencia Municipal
MICAELA BENITEZ PRIETO	Primera Regiduría Propietaria
MAGDALENA SANTIAGO RAFAEL	Primera Regiduría Suplente
CESAR VALDES MARQUES	Segunda Regiduría Propietaria
FRANCISCO JAVIER NAVARRO ALCALA	Segunda Regiduría Suplente
LORENA DE LA ROSA RIOJAS	Tercera Regiduría Propietaria
WENDY FABIOLA BALBOA ALVARADO	Tercera Regiduría Suplente
MIGUEL LUNA LOPEZ	Cuarta Regiduría Propietaria
LUIS EDUARDO CONTRERAS GONZALEZ	Cuarta Regiduría Suplente
ALMA ROSA OVIEDO GONZALEZ	Quinta Regiduría Propietaria
SANDY NALLELY RANGEL ROCHA	Quinta Regiduría Suplente
MOISES CABELLO PEREZ	Sexta Regiduría Propietaria
MAURICIO TADEO GUADIAN GARZA	Sexta Regiduría Suplente
ANA MARIA GUADALUPE ESCOBEDO FLORES	Primera Sindicatura Propietaria
GLORIA GABRIELA ALMAGUER HERNANDEZ	Primera Sindicatura Suplente
SANTOS ANGEL PULIDO ARRATIA	Segunda Sindicatura Propietaria
RAUL ANTONIO MORALES CORTEZ	Segunda Sindicatura Suplente

### Los Ramones

Nombre	Cargo
JUAN ANTONIO GUAJARDO MORA	Presidencia Municipal
DOLORES CANTU SUAREZ	Primera Regiduría Propietaria
MARIBEL MARTINEZ GUTIERREZ	Primera Regiduría Suplente
JORGE MONTEMAYOR GARZA	Segunda Regiduría Propietaria
ARMANDO LOZANO RODRIGUEZ	Segunda Regiduría Suplente
MARCELA ELIZONDO LARA	Tercera Regiduría Propietaria
SANJUANITA GUADALUPE PEÑA PEREZ	Tercera Regiduría Suplente
JESUS FRANCISCO UVALLE CANTU	Cuarta Regiduría Propietaria
MARIO ANTONIO LEAL FLORES	Cuarta Regiduría Suplente
YOLANDA CARRILLO GARZA	Primera Sindicatura Propietaria
EVA PATRICIA RENDON LOZANO	Primera Sindicatura Suplente

## Rayones

Nombre	Cargo
SANDRA MARGARITA TORRES SALAZAR	Presidencia Municipal
JOSE DAVID MACIAS CORTES	Primera Regiduría Propietaria
JOSE JUAN GARCIA MORENO	Primera Regiduría Suplente
YADIRA LISBET ESPINOSA DELGADILLO	Segunda Regiduría Propietaria
DALAIA SARAI MARTINEZ MORALES	Segunda Regiduría Suplente
JOSE JUAN REYNA PEREZ	Tercera Regiduría Propietaria
ISAI OYERVIDEZ ESCOBEDO	Tercera Regiduría Suplente
MARIA AMELIA ORZUA SAUCEDA	Cuarta Regiduría Propietaria
NOEMI DELGADILLO TORRES	Cuarta Regiduría Suplente
KARINA DEL SOCORRO PINEDA HERNANDEZ	Primera Sindicatura Propietaria
LUCERO MILAGRO DE LA FUENTE RAMOS	Primera Sindicatura Suplente





### Sabinas Hidalgo

Nombre	Cargo
HECTOR CESAREO GARZA SOLIS	Presidencia Municipal
ALICIA DEL CARMEN COBOS GONZALEZ	Primera Regiduría Propietaria
MARY CARMEN GUTIERREZ MASCORRO	Primera Regiduría Suplente
JOSE JULIAN SANTOS GARCIA	Segunda Regiduría Propietaria
RENE RODRIGO RODRIGUEZ GUZMAN	Segunda Regiduría Suplente
BLANCA NALLELY RODRIGUEZ GONZALEZ	Tercera Regiduría Propietaria
DANIELA MONTEMAYOR LOZANO	Tercera Regiduría Suplente
JOSE FRANCISCO DE LLANO ABREGO	Cuarta Regiduría Propietaria
PAOLA LISSET GARZA GONZALEZ	Cuarta Regiduría Suplente
ELSY MELINA GARZA CERVERA	Quinta Regiduría Propietaria
YULIANA VILLARREAL ACEVEDO	Quinta Regiduría Suplente
DAVID EDUARDO GUZMAN CAVAZOS	Sexta Regiduría Propietaria
PORFIRIO MANUEL VILLARREAL ZAPATA	Sexta Regiduría Suplente
PERLA VANESSA IBARRA SERRATO	Primera Sindicatura Propietaria
YULIANA FLORES SALINAS	Primera Sindicatura Suplente
JOSE RODRIGUEZ FIERROS	Segunda Sindicatura Propietaria
ROMAN SERNA CHAPA	Segunda Sindicatura Suplente

### Salinas Victoria

Nombre	Cargo
MAYRA VERONICA GUAJARDO ELIZONDO	Presidencia Municipal
GILBERTO MARCOS TREVIÑO GUERRA	Primera Regiduría Propietaria
FELIX MATA DELGADO	Primera Regiduría Suplente
MONICA MUZME ZUÑIGA PEREZ	Segunda Regiduría Propietaria
CLAUDIA IVETTE GUTIERREZ MONTER	Segunda Regiduría Suplente
FRANCISCO JAVIER CISNEROS BENAVIDES	Tercera Regiduría Propietaria
FABIAN PEÑA TREVIÑO	Tercera Regiduría Suplente
AURORA MAGDALENA RODRIGUEZ GARZA	Cuarta Regiduría Propietaria
NANCI ALMANZA DOMINGUEZ	Cuarta Regiduría Suplente
ENRIQUE TREVIÑO TREVIÑO	Quinta Regiduría Propietaria
DIEGO ALEXANDER HERNANDEZ ORTIZ	Quinta Regiduría Suplente
VERONICA JIMENEZ VAZQUEZ	Sexta Regiduría Propietaria
ANABEL REQUENA BEAR	Sexta Regiduría Suplente
GERARDO MILAN TORRES	Primera Sindicatura Propietaria
ROBERTO VILLAFAÑA GUERRERO	Primera Sindicatura Suplente
VICTORIA ESTEFANIA DE LA GARZA GONZALEZ	Segunda Sindicatura Propietaria
JULIA AZENETH GODINEZ TORRES	Segunda Sindicatura Suplente



### San Nicolás de los Garza

Nombre	Cargo
DANIEL CARRILLO MARTINEZ	Presidencia Municipal
NORMA PATRICIA THERIOT GIRON	Primera Regiduría Propietaria
SANDRA NOHEMI TORRES VAZQUEZ	Primera Regiduría Suplente
OMAR ORLANDO PEREZ ORTEGA	Segunda Regiduría Propietaria
CARLOS AARON MONTOYA ZAMUDIO	Segunda Regiduría Suplente
LUCRECIA MORENO RODRIGUEZ	Tercera Regiduría Propietaria
MA MARGARITA CURA PESQUINA	Tercera Regiduría Suplente
MARCO ANTONIO RODRIGUEZ DOMINGUEZ	Cuarta Regiduría Propietaria
BRAYAN ISMAEL BRIONES ROSAS	Cuarta Regiduría Suplente
LIZA AIRAM CARDENAS CERVANTES	Quinta Regiduría Propietaria
KELLY STEPHANNY BARRIENTOS HERNANDEZ	Quinta Regiduría Suplente
OSCAR LEONEL CALDERON ELIZONDO	Sexta Regiduría Propietaria
ERICK ALEJANDRO CAZARES SANCHEZ	Sexta Regiduría Suplente
CLAUDIA CANO RODRIGUEZ	Séptima Regiduría Propietaria
ESTEPHANY ALESSANDRA GONZALEZ PUGA	Séptima Regiduría Suplente
RICARDO CONDELLE GOMEZ	Octava Regiduría Propietaria
GUADALUPE GILBERTO RODRIGUEZ GOMEZ	Octava Regiduría Suplente
CRISTHELA DEYANIRA MEDELLIN GARCIA	Novena Regiduría Propietaria
MIREYA MARILU BALDERAS RUIZ	Novena Regiduría Suplente
ROLANDO ROLDAN MARTINEZ GONZALEZ	Décima Regiduría Propietaria
LUIS ROBERTO FLORES SERNA	Décima Regiduría Suplente
CAROLINA ELIZABETH CELIA CASTILLO	Décima Primera Regiduría Propietaria
ELDA GRACIELA CASTAÑEDA VILLARREAL	Décima Primera Regiduría Suplente
LINDA FELICIDAD VILLARREAL CANTU	Primera Sindicatura Propietaria
ROSALBA PEÑA GARZA	Primera Sindicatura Suplente
JULIO CESAR ALVAREZ GONZALEZ	Segunda Sindicatura Propietaria
JESUS ANTONIO PASILLAS GARCIA	Segunda Sindicatura Suplente



### Santa Catarina

Nombre	Cargo
JESUS ANGEL NAVA RIVERA	Presidencia Municipal
PERLA CECILIA AGUIRRE MEJIA	Primera Regiduría Propietaria
ROSA KAREN MARTINEZ GARZA	Primera Regiduría Suplente
MIGUEL ANGEL GARCIA LECHUGA	Segunda Regiduría Propietaria
GUILLERMO DE JESUS HERNANDEZ JIMENEZ	Segunda Regiduría Suplente
STEFFANE ALEXANDRA PEREZ VILLANUEVA	Tercera Regiduría Propietaria
VERONICA ISABEL RODRIGUEZ VARELA	Tercera Regiduría Suplente
JOSE JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ	Cuarta Regiduría Propietaria
ENRIQUE GUZMAN RODRIGUEZ	Cuarta Regiduría Suplente
BRENDA YANETH ESPINOZA RIVAS	Quinta Regiduría Propietaria
RUBI MASSIEL CONTRERAS TORRES	Quinta Regiduría Suplente
VICTOR MANUEL TORRES LEAL	Sexta Regiduría Propietaria
MAURICIO TREVIÑO VILLARREAL	Sexta Regiduría Suplente
JUANA MARIA REYES SANCHEZ	Séptima Regiduría Propietaria
MARIA ANTONIETA NIÑO CASTRO	Séptima Regiduría Suplente
ALEJANDRO MEDRANO GARCIA	Octava Regiduría Propietaria
JUAN GABRIEL GUERRERO HERRERA	Octava Regiduría Suplente
ADRIANA MARISOL CASTRO RUIZ	Novena Regiduría Propietaria
MARIA DE LOURDES LEAL MALDONADO	Novena Regiduría Suplente
ROBERTO LOPEZ ROJAS	Primera Sindicatura Propietaria
JAIME ALBERTO GARCIA ASTORGA	Primera Sindicatura Suplente
ELIZABETH GALICIA RUIZ	Segunda Sindicatura Propietaria
MARTHA ELIZABETH MENCHACA SEVILLA	Segunda Sindicatura Suplente

## Santiago

Nombre	Cargo
EDUARDO MANUEL GARCIA CARRILLO	Presidencia Municipal
IRASEMA GONZALEZ MARTINEZ	Primera Regiduría Propietaria
NANCY IDALIA CADENA DE LA CRUZ	Primera Regiduría Suplente
ABELARDO REYNA PEÑA	Segunda Regiduría Propietaria
ROGELIO ARENAS SUAREZ	Segunda Regiduría Suplente
PATRICIA LILIANA ALMAGUER VILLALON	Tercera Regiduría Propietaria
MARIA DEL CARMEN RAMIREZ GUTIERREZ	Tercera Regiduría Suplente
FERNANDO TORRES GONZALEZ	Cuarta Regiduría Propietaria
RENE ALANIS MOYA	Cuarta Regiduría Suplente
ERIKA JANETH CASTILLO ESPRONCEDA	Quinta Regiduría Propietaria
CECILIA PEÑA GARZA	Quinta Regiduría Suplente
LUIS CARLOS FUENTES VILLEGAS	Sexta Regiduría Propietaria
NERIB ALMAGUER VAZQUEZ	Sexta Regiduría Suplente
HORTENCIA GARZA MARROQUIN	Primera Sindicatura Propietaria
KARLA DIOANA DE LA FUENTE VALDEZ	Primera Sindicatura Suplente
RAMON DE JESUS ALANIS RODRIGUEZ	Segunda Sindicatura Propietaria
JAIME NOEL SILLER RAMIREZ	Segunda Sindicatura Suplente



### Vallecillo

Nombre	Cargo
NIDIA ABREGO CAVAZOS	Presidencia Municipal
JUAN OZIEL SANCHEZ VAZQUEZ	Primera Regiduría Propietaria
JUAN MANUEL GUERRA GARZA	Primera Regiduría Suplente
GREGORIA SANCHEZ VAZQUEZ	Segunda Regiduría Propietaria
NORA IBETH RENTERIA SANCHEZ	Segunda Regiduría Suplente
ROYHER JAZIEL ZAPATA QUINTERO	Tercera Regiduría Propietaria
ELVIA EUFRAGA ESPINOSA	Tercera Regiduría Suplente
MARGARITA HERNANDEZ	Cuarta Regiduría Propietaria
VICTORIA RODRIGUEZ GARZA	Cuarta Regiduría Suplente
OMAR SIFUENTES CHAPA	Primera Sindicatura Propietaria
VIANCA LIZETH RODRIGUEZ SALAZAR	Primera Sindicatura Suplente



### Villaldama

Nombre	Cargo
PERLA ESMERALDA VELAZCO LOPEZ	Presidencia Municipal
JOSE FRANCISCO ESPARZA ESCALANTE	Primera Regiduría Propietaria
JUAN ENRIQUE SALAZAR RODRIGUEZ	Primera Regiduría Suplente
ELSA NALLELY MENDEZ GUERRERO	Segunda Regiduría Propietaria
DANYA TERESITA GONZALEZ HERRERA	Segunda Regiduría Suplente
JAIME GUITIERREZ CANTU	Tercera Regiduría Propietaria
OZIEL ALVARADO CANTU	Tercera Regiduría Suplente
GODELEVA FLORES LUNA	Cuarta Regiduría Propietaria
GUADALUPE FLORES SALAS	Cuarta Regiduría Suplente
ESMERALDA JOSEFINA MENDEZ ELIZALDI	Primera Sindicatura Propietaria
ROSA MARIA ESQUEDA SOLIS	Primera Sindicatura Suplente

